

37.075

LS13 30



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO FEDERAL
DE CULTURA Y EDUCACION

S
E
R
I
E

L
E
G
I
S
L
A
C
I
O
N

E
D
U
C
A
T
I
V
A

A
R
G
E
N
T
I
N
A

IV ASAMBLEA
ORDINARIA

INFORME FINAL

ANEXOS

30

Corrientes

11 y 12 de agosto de 1981

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION, EXPERIMENTACION
Y PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

Buenos Aires — República Argentina — 1982

CendiE

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INV 024628

SIG 37.075

LIB LS/4 30

CONSEJO FEDERAL
DE CULTURA Y EDUCACION

IV ASAMBLEA ORDINARIA

INFORME FINAL

ANEXOS

Corrientes

11 y 12 de agosto de 1981

SERIE

LEGISLACION EDUCATIVA ARGENTINA N° 30

Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

Paraguay 1657 - 1er. piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

1982

INDICE

I. INTRODUCCION	
A. Antecedentes	5
B. Temario	5
II. ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA	
A. Participantes	7
B. Acto de Apertura y Sesión Plenaria	7
C. Acto de Clausura	14

ANEXOS

ANEXO I. Organización y Desarrollo de la Asamblea	
Lista de participantes	19
ANEXO II. Acto de Apertura	
a) Discurso pronunciado por el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, General de Brigada (R) Juan A. Pita	29
b) Discurso pronunciado por el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Ingeniero Carlos Burundarena	33
c) Discurso pronunciado por el señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Corrientes, doctor Bernardo Panario ..	37
ANEXO III	
Acta de la II Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación	47
ANEXO IV	
a) Resolución Nº 2/81 C.F.C.E. Anteproyecto de Ley de Cultura y Educación en Frontera	55
Mensaje de la Ley	57
Anteproyecto de Ley	59
b) Resolución Nº 3/81 C.F.C.E. Primera Reunión de Gobernadores. Facultar al C.E. a llevar a cabo las medidas tendientes a concretar las acciones establecidas en el informe producido por la Comisión "E" área Cult. y Educ.	63
c) Resolución Nº 4/81 C.F.C.E. Campaña Nacional contra la Deserción Escolar. Intercambio de experiencias entre Jurisdicciones	

Educativas mediante: a) realización de un próximo Relevamiento Escolar; b) convocatoria de un Seminario sobre Retención Escolar; c) seguimiento de los alumnos e implementación de todas aquellas otras acciones que propongan los Representantes de las Jurisdicciones Educativas	64
d) Resolución Nº 5/81 C.F.C.E. Sede V Asamblea Ordinaria del Cons. Fed. de Cult. y Educ.	65
e) Resolución Nº 6/81 C.F.C.E. Formación Docente. Nivel Primario	66
Anexo I: Modificaciones a introducir al Anexo II "Estructura Curricular" de la Rcs. Nº 11/80 de la III Asamblea Ord. del C.F.C.E.	67
Anexo II: Pautas de organización de la carrera docente, nivel primario	68
i) Recomendación Nº 4/81 C.F.C.E. Formación Docente, Nivel Primario	69
Anexo: Requisitos mínimos para el ingreso a la carrera de formación docente para el nivel primario	70
f) Resolución Nº 7/81 C.F.C.E. Propuestas formuladas por Santa Fe y Salta. Temas: Formación Docente Nivel Pre-Primario y Mecánica de trabajo de las Comisiones Permanentes	71
g) Recomendación Nº 2/81 C.F.C.E. Proyecto Patagonia Prioridad Uno. Ejercitar en forma coordinada en las jurisdicciones del país en las áreas de Cultura y de Educ. los objetivos y acciones que figuran como anexos	72
ANEXO I: Objetivos generales —área Cultura y Educación— corto, mediano y largo plazo	75
ANEXO II: Acciones a corto plazo	76
h) Recomendación Nº 3/81 C.F.C.E. Contenidos Mínimos del Ciclo Básico. Continuar con la aplicación de los Contenidos Mínimos. Adecuar los criterios y pautas de evaluación del alumno. Realizar las modificaciones curriculares necesarias en el Ciclo Sup. del Nivel Medio. Considerar en los planes de estudio de Formación Docente los Cont. Mínimos del Ciclo Básico. Intensificar, diversificar y profundizar la capacitación docente. Unificar y convocar a las Com. de Cont. Mínimo del Ciclo Bás. y Ciclo Sup. del Nivel Medio	89
j) Recomendación Nº 5/81 C.F.C.E. Criterios Fundamentales para un programa nacional de preservación y promoción artesanal. Encarar en todas las Jurisdicciones el "Programa"	90
ANEXO: Pautas, objetivos y cursos de acción	93
k) Recomendación Nº 6/81 C.F.C.E. Metodología Básica para un Relevamiento Cultural. Ejecutar en forma coordinada, en todas las Jurisdicciones el "Plan" propuesto	103
ANEXO I: Fundamentos	105
ANEXO II: Metodología e instrumentos técnicos	107
ANEXO V. Acto de Clausura	
a) Discurso del señor Ministro de Cultura y Educación de la Provincia de Mendoza, Profesor Mario Apugliese	129
b) Discurso pronunciado por el señor Ministro de la Provincia de Corrientes, doctor Bernardo Panario	133

IV ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

I. INTRODUCCION

A. ANTECEDENTES

En la ciudad de Corrientes, los días 11 y 12 de agosto de 1981 se llevó a cabo la IV Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, en la sede del Ministerio de Economía, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Nº 15 C.F.C.E. de la III Asamblea Ordinaria del C.F.C.E., celebrada en la ciudad de San Salvador de Jujuy del 11 al 12 de diciembre de 1980.

B. TEMARIO

La IV Asamblea Ordinaria aprobó por unanimidad el siguiente temario:

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Escuelas en Frontera.
- Metodología básica para un relevamiento cultural.
- Programa Nacional de preservación y promoción artesanal.
- Campaña Nacional contra la Deserción Escolar. Intercambio de experiencia e información sobre:
 - a) Relevamiento Escolar (5-8-81).
 - b) Seminario sobre Retención Escolar (7-8-81).
 - c) Acciones trascendentes en ejecución.
- Formación docente - Nivel Primario.
- Evaluación de la aplicación de los Contenidos Mínimos del Ciclo Básico del Nivel Medio.
- Proyecto Patagonia - Prioridad Uno.
- Temas varios.
- Convocatoria a la próxima Asamblea. Fecha y Sede.

AGENDA

- Martes 11:
- 8.30 a Recepción de Delegaciones. Entrega de credenciales.
 - 9.30 Inscripciones.

- 9.30 Constitución de la IV Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Izamiento de la Bandera.
 - Elección de autoridades.
 - Lectura y aprobación del acta anterior.

Cuarto Intermedio.

- 10.30 Inauguración oficial de la IV Asamblea.
- Recepción de autoridades e invitados especiales.
 - Himno Nacional Argentino.
 - Palabras de S.E. el señor Gobernador de la provincia de Corrientes, Gral. de Brig. Juan A. Pita.
 - Palabras de S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Ing. Carlos A. Burundarena.
- 11.00 Retiro de las autoridades.
- 11.15 a 1ra. Sesión.
- 12.45 Escuelas en Frontera.
- 13.00 Saludo protocolar a S. E. el señor Gobernador de la provincia.
- 15.30 ● Metodología básica para un relevamiento cultural.
- Programa Nacional de preservación y promoción artesanal.
 - Campaña Nacional contra la Deserción Escolar.
- Intercambio de experiencias e información sobre:
- a) Relevamiento Escolar (5-8-81).
 - b) Seminario sobre Retención Escolar (7-8-81).
 - c) Acciones trascendentes en ejecución (*).

(*) Se solicita una síntesis de estas acciones a fin de que la Secretaría Permanente las compatibilice y remita a las distintas jurisdicciones.

Miércoles 12:

- 9.00 a ● Formación Docente - Nivel Primario.
- 12.30 ● Evaluación de la aplicación de los Contenidos Mínimos del Ciclo Básico del Nivel Medio.
- Proyecto Patagonia - Prioridad Uno.
 - Temas varios.
 - Convocatoria a la próxima Asamblea. Fecha y Sede.

Cuarto Intermedio.

- 17.30 ● Sesión Plenaria.
- Lectura de las Resoluciones y Recomendaciones.
- 18.00 ● Acto de Clausura.
- Recepción de autoridades.
 - Palabras de un miembro de la Asamblea.
 - Palabras de una autoridad provincial.
 - Ceremonia de arriar la bandera.

II. ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

A. PARTICIPANTES

Participaron en la IV Asamblea Ordinaria del C.F.C.E., presidida por S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Ing. Carlos Alberto Burundarena, los Representantes de la Nación: el Dr. Julio César Gancedo, Subsecretario de Cultura, y el Dr. Carlos Ramón Gil, Subsecretario de Educación; los integrantes del Gabinete; los Delegados Militares del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación: Cnel. Jorge Genovese, Comodoro Adolfo Julio Saint Martin y Cap. de Navío Jorge Enrique Maslein; los Representantes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: Secretario de Educación, Vicecomodoro Enrique Sanzo, y delegaciones de las provincias encabezadas por los señores Ministros y Secretarios Provinciales con competencia en Educación o por funcionarios designados al efecto con iguales funciones que los miembros signatarios. Actuó como Secretario Permanente el Cnel. Julio César Viola y como Secretarios de Actas, la Prof. Elsa Maldonado de Sastre y el Prof. Julio Ramírez. Los nombres de los participantes figuran en el Anexo I.

B. ACTO DE APERTURA Y SESIÓN PLENARIA

El 11 de agosto de 1981, a las 10, en la sede del Ministerio de Economía, se constituye la IV Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación con la presidencia de S.E. el Señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Ing. Carlos Alberto Burundarena.

En primer término se procede a izar la bandera de ceremonia en el mástil del recinto, mientras se entonan las estrofas de la canción Aurora.

A continuación, se designan las autoridades de la Asamblea. Las designaciones para los respectivos cargos fueron las siguientes:

Vicepresidente:

Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Corrientes, doctor Bernardo Panario.

Secretarios:

Secretaria interina de Cultura y Educación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Prof. Elsa Elvira Tessier de Tortorelli.

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Salta, doctor Jorge Oscar Folloni.

Luego, el señor Presidente coloca una ofrenda floral al pie del busto que perpetúa la memoria del Gran Capitán de los Andes.

Acto seguido se pone a consideración el temario de la Asamblea, el que es aprobado por unanimidad, así como el Acta de la II Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, en razón de que los representantes han tenido el texto de la misma con suficiente antelación y no han formulado ninguna observación. Anexo III. Luego se pasa a cuarto intermedio hasta las 10.30, hora en que se inicia el acto de apertura oficial de la Asamblea. Ocupan el sitio de honor el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, Gral. de Brigada Dn. Juan A. Pita, el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Ing. Carlos Alberto Burundarena, el Vicepresidente y los secretarios de la Asamblea.

Luego de entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, hace uso de la palabra el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, Gral. de Brigada (R) Juan A. Pita, quien en nombre del pueblo y del gobierno, da la bienvenida a los señores asambleístas. Anexo II a) Finalmente, pronuncia un discurso el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Ing. Carlos Alberto Burundarena. Anexo II b).

Una vez finalizado el acto, se retiran las autoridades que asistieron al mismo y se prosigue con el desarrollo del Temario.

En primer término el señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Corrientes expone sobre el Plan de Gobierno (julio 1981 a mayo 1984).

En relación con la Ley de Cultura y Educación en Frontera, exponen sus propuestas representantes de diferentes provincias, cada una de ellas trata en particular un tema determinado según se detalla:

Formosa: los objetivos aprobados en 1980, en la III Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, relacionados con la educación en escuelas en frontera y la transferencia de los servicios educativos de nivel primario y de educación de adultos a las distintas jurisdicciones, han llevado a la necesidad de dictar un nuevo instrumento legal para regular la acción cultural y educativa en frontera, que permita su enriquecimiento y las fortalezca, gracias a la posibilidad que tienen las jurisdicciones, no solamente de coordinar acciones con la conducción nacional, sino de colaborar activamente con ella.

En el proyecto de la ley también se hace mención a la necesidad de asegurar debidamente el financiamiento apropiado para todas las acciones que se puedan programar en el marco de la misma.

Chubut: propone modificaciones al Art. 11 que trata del ejercicio de la docencia en zonas de frontera por parte de argentinos naturalizados.

Chaco: solicita flexibilidad en la redacción del artículo citado.

Salta: se pronuncia por no realizar modificaciones a ese artículo, pues estima que tal como está el texto de la ley permite todo tipo de variantes.

Chaco: propone especificaciones al artículo 12 del capítulo 5º que trata de Financiamiento.

Salta: también considera conveniente especificar no sólo el destino de los recursos sino también la procedencia de los mismos.

Presidente: opina como Nación sobre la importancia de una remuneración adecuada para los docentes de frontera, razón por la cual, y a su propuesta, se designa una comisión integrada por los representantes de Formosa, Tierra del Fuego y Salta para elaborar una resolución que tenga en cuenta las opiniones vertidas.

Acto seguido se pasa a cuarto intermedio.

Siendo las 9 horas del día siguiente, se reanuda la sesión.

Se considera en primer término la campaña contra la deserción escolar, realizándose el análisis del Relevamiento Escolar y del Seminario sobre Retención Escolar, efectuados los días 5 y 7 de agosto, respectivamente.

Anexo IV - Resolución Nº 4.

En relación con la Ley de Cultura y Educación en Frontera, la Comisión ad-hoc que ha considerado las sugerencias formuladas al Anteproyecto de Ley expone las conclusiones a las que ha arribado y propone un nuevo proyecto de resolución por el cual se solicita al Ministro de Cultura y Educación de la Nación, gestione ante las autoridades correspondientes la sanción del Proyecto de Ley de Cultura y Educación en Frontera, elaborado de acuerdo con las pautas que se acompañan. Luego de algunas modificaciones se aprueba la resolución propuesta por la Comisión, Anexo IV - Resolución Nº 2/81.

Luego el señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. Angel Castro, hace una breve reseña de los antecedentes metodológicos, objetivos y acciones del "Proyecto Patagonia - Prioridad Uno". A continuación se hacen las siguientes ponencias: Salta y Jujuy abogan por un estudio especial de la región NOA; Chaco adhiere totalmente al proyecto; Salta objeta el reconocimiento de los estudios provinciales de nivel medio o terciario no universitario en otra jurisdicción, pues puede facilitar el éxodo de la gente que trabaja en la región; Chubut por el contrario, no cree que se produzca un éxodo de talentos de la Patagonia hacia el norte; el Director Nacional de Educación Primaria, Prof. Roberto Burton Meis, considera que respecto al reconocimiento de títulos que ese artículo es superfluo ya que la Ley Nº 19.988 en vigencia desde 1973 establece los requisitos para el reconocimiento de títulos; Formosa coincide con la objeción ante-

rior y solicita se suprima este objetivo; Chubut aboga por el reconocimiento de los estudios de nivel medio de Formación Docente de las provincias patagónicas; Chaco propone que una comisión de redacción y estilo dé forma al documento y el Presidente mociona que la misma se integre con los afectados, salvo los señores Ministros que seguirán sesionando. Anexo IV - Recomendación Nº 2/81. A continuación el señor Subsecretario de Cultura, Dr. Julio César Gancedo, explica y fundamenta la metodología básica para un relevamiento cultural y criterios fundamentales para un plan de preservación y promoción artesanal. Recomendación Nº 6/81. Luego da lectura a los dos proyectos de resolución que tendría que aprobar la Asamblea, sobre Relevamiento y Artesanías, respectivamente. Chaco sugiere que para la creación de un Mercado Nacional Artesanal se tengan en cuenta las experiencias de las provincias; mociona para que la Asamblea recomiende la creación de una Comisión Coordinadora que procure poner en funcionamiento un Mercado Nacional de Artesanías Tradicionales, compuesta por Delegados de provincia interesados en su promoción y con vistas a integrar una fundación que pueda asumir en el futuro esta responsabilidad, a fin de dar al proyecto una firme posibilidad de continuidad.

El señor Secretario de Cultura de la Nación aclara que el Mercado Artesanal es nacional y no federal, que ya ha sido creado por una resolución de la entonces Secretaría de Estado de Cultura y que para perfeccionar la norma legal, se ha solicitado que sea una ley la que cree el Mercado Nacional Artesanal. Por otra parte, en el anexo del proyecto está casi textualmente lo que propugna la Provincia del Chaco; acrecentamiento de las acciones que posibiliten la formación de nuevos artesanos, defensa del hombre artesano para que no caiga en manos inescrupulosas de comerciantes o en manos de extranjeros. Buenos Aires presenta una moción de orden y con su sugerencia se constituye una comisión ad-hoc, integrada con representantes de las provincias del Chaco, Santa Cruz, Buenos Aires y Corrientes para que enriquezca el documento ya preparado, mientras se sigue con el tratamiento de otros temas.

El señor Subsecretario de Educación de la Nación reseña la labor realizada por la Comisión Permanente que trató el tema "Evaluación de la aplicación de los contenidos mínimos del ciclo básico del nivel medio". Se cuestiona toda la aplicación de los contenidos mínimos, su adecuación a los objetivos propuestos y por consiguiente los objetivos de la Escuela Primaria. Córdoba, Entre Ríos, Chaco y Salta, intercambian opiniones sobre el problema de aplicación de los Contenidos Mínimos, su flexibilidad y conveniencia de aplicación. Mendoza apoya lo expuesto por el Subsecretario en lo referente a los alcances de los Contenidos Mínimos de la escuela primaria y su

necesidad de revisión. Buenos Aires retoma el tema de los problemas de aplicación de la asignatura Educación Práctica y considera más importante lo referente a Historia Nacional y Formación Moral y Cívica y propone una reconsideración del planteamiento de la educación en su aspecto más sustancial.

El señor Subsecretario de Educación de la Nación exige un replanteo del sistema de educación primaria en su totalidad, sobre todo en cuanto a su extensión. Formosa considera que el desarrollo de los Contenidos Mínimos debe continuar y que cada jurisdicción deberá efectuar la evaluación y posterior comunicación a través del C.F.C.E. sobre las experiencias que se recojan.

Tierra del Fuego propone un cambio en la metodología del estudio en el sentido de "aprender a estudiar". Jujuy, en cambio, considera que la orientación ha sido contemplada en las sugerencias para la metodología de cada asignatura pero no como proyecto o columna vertebral del Ciclo Básico, por consiguiente, la actual estructura no responde al carácter orientador propio del ciclo.

Recapitulando lo expuesto, si se uniera el tema Contenidos Mínimos al de la deserción escolar, se concluiría que los problemas no comienzan en la escuela media y que el rendimiento cualitativo de cada nivel exige el replanteo previo de la estructura del sistema. Jujuy critica el hecho de haber elaborado los Contenidos Mínimos a partir del primer año, lo que origina una actitud sumativa de conocimientos que conduce a un tercer año tan frondoso como el que se ha reemplazado, porque dada la metodología empleada se partió de una estructura vigente con ausencia de un nuevo diseño.

Córdoba y Jujuy expresan que sobre este tema se trabajó fundamentalmente por asignaturas y ni siquiera por áreas, lo que hubiera exigido su integración con el nivel primario y sus respectivos fundamentos psicológicos. Santa Fe propone que la Comisión Permanente realice una evaluación que posibilite en la próxima reunión un juicio más profundo de las limitaciones reales que aparecen. El Presidente manifiesta que no sólo deben perfeccionarse los Contenidos Mínimos sino al mismo tiempo efectuar una revisión de todo el sistema educativo.

Finalmente, se resuelve continuar con la aplicación de los Contenidos Mínimos y unificar y convocar a las Comisiones Permanentes que tratan los temas Contenidos Mínimos del Ciclo Básico y del Ciclo Superior para la reestructuración del Nivel Medio. Anexo IV. Recomendación Nº 3.

Se pasa a cuarto intermedio hasta el día siguiente.

A las 8.30 del día 12 de agosto se reanuda la sesión. En primer término se trata el tema "Formación Docente" y se comienza con el análisis del Anexo I que se refiere a "Pautas de Organización

de la carrera de Formación Docente para el nivel primario", por cuanto, a través de ese tema, se llegará después a difundir los contenidos mínimos de las áreas de las estructuras curriculares aprobadas.

Luego de severas objeciones, por parte de algunos delegados provinciales, se acuerda que:

- Los estudios de Formación Docente para el Nivel Primario se efectuarán en el Nivel Terciario puesto que, a través de una carrera de Nivel Superior, el educador va a obtener una formación más acabada y una relación mucho más definida con el sujeto del hecho educativo.
- Los estudios generales de base, correspondientes a la formación docente, tendrán en el Nivel Terciario una duración máxima de dos períodos lectivos.
- Las especializaciones del Nivel Primario, se cursarán después de terminar los estudios generales de base.

Mientras tanto las provincias que no estén en condiciones de aplicar estas pautas deberán tender a alcanzarlas en forma progresiva, respetando los contenidos mínimos, la proporción horaria por áreas y el peso horario de los Contenidos Mínimos. También hace una diferencia en cuanto a los estudios secundarios completos, estableciéndose que los egresados del bachillerato con orientación docente ingresarán directamente al nivel terciario y en cuanto a los egresados de otras modalidades del nivel medio, deberán compensar la formación modalizada del bachillerato, con esa orientación, de acuerdo con los procedimientos que fije cada jurisdicción.

Acto seguido, se pasa a considerar el Anexo I del proyecto de resolución donde se proponen modificaciones al Anexo II "Estructura Curricular" de la resolución Nº 11/80 C.F.C.E. de la III Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

En el área de Fundamentación Teórica se reemplaza "Teoría de la Educación" por "Pedagogía" y en el área Técnico-Profesional "Planeamiento, Conducción y Evaluación del Aprendizaje" por "Didáctica General". En el primer caso, se volvió a términos tradicionales en el país. También se reemplaza en el área Técnico-Profesional "Evolución del Lenguaje y Foniatría" por "Conocimientos básicos de aplicación práctica sobre uso de la voz y fonética articulatória", tema que fue sumamente debatido en el Comité Ejecutivo debido a que algunas provincias insistían en el estudio de la Foniatría. Por ello se acordó que el futuro educador tenga un conocimiento práctico sobre el uso de la voz y la fonética articulatória y que la foniatría se derive a las especialidades. Anexo IV. Resolución Nº 6/81.

Entre las objeciones presentadas por las provincias cabe señalar:

- Buenos Aires se opone a la duración mínima de los estudios generales de base, correspondientes a la Formación Docente por razones puramente regionales, pues no cuenta con suficientes docentes en ejercicio.

Además manifiesta que en su provincia ser educador es todavía un signo de prestigio intelectual y social y cree que ello no se logra extendiendo excesivamente los períodos lectivos.

En cuanto a la especialización de los profesionales docentes, estima que deberá llevarse a cabo a través de cursos de perfeccionamiento; mientras que la educación rural debe ser objeto de un curso de post-grado.

- Entre Ríos considera que uno de los problemas importantes que influye en la deserción escolar, es la Formación Docente y señala la insuficiencia de escuelas de formación de maestros para las zonas rurales.

- Santa Fe recomienda la autonomía de la carrera de Formación Docente para el Nivel Primario con un plan de dos años más un cuatrimestre de residencia. Finalmente se adhiere al documento producido por el Comité Ejecutivo, así como Chaco y Formosa, que sugiere además que la propuesta de resolución quede reducida al 2º punto de la resolución que dice: "Aprobar las pautas de organización de la carrera de Formación Docente para el nivel primario a fin de definir los Contenidos Mínimos de las áreas de la estructura curricular aprobada y los requisitos mínimos para el ingreso a la carrera de Formación Docente para el nivel primario" que figuran como Anexo II. Anexo IV - Resolución Nº 6 y Recomendación Nº 4.

- Salta destaca entre sus objeciones que el cambio de nivel no supone que se hayan cumplido los objetivos del nivel medio, por lo tanto, exige un estudio más detallado, lo que lleva a cuestionar el medio por el cual el Comité Ejecutivo aprueba sus proyectos de resolución. No se opone a la aprobación del documento, pero deja constancia que su provincia se apartará del mismo cuando lo exijan las circunstancias.

- Tucumán considera que lo que se discute es el documento que aprobó el Comité Ejecutivo y que debe ser aprobado, rechazado o bien dársele el curso que corresponda. Buenos Aires adhiere a Tucumán así como Jujuy. Corrientes aprueba las pautas de organización de la carrera docente.

En vista de la discusión, el Presidente de la Asamblea estima que si el tema no está debatido suficientemente y no se coincide con el Comité Ejecutivo, deben utilizarse los medios previstos en el Reglamento. A continuación se pasa a votar el despacho del Comité Ejecutivo: en primer término el Art. 2º, que es aprobado por la mayoría, y el Art. 1º, el que es aprobado por votación nominal.

Luego se pasa a considerar el documento elevado por el Comité Ejecutivo sobre Metodología básica para un relevamiento cultural y Criterios fundamentales para un plan de preservación y promoción artesanal, y se aprueban por unanimidad y sin enmiendas las dos recomendaciones que debe votar la Asamblea. Las modificaciones se hacen al texto de los anexos y son también aprobadas por unanimidad. Anexo IV. Recomendación Nº 5.

A continuación se aprueban los siguientes temas presentados por:

- CHACO: La Declaración de los Gobernadores de Santa Fe será considerado documento de trabajo del Consejo Federal.
- CHACO: Los temas de Cultura serán estudiados por las Comisiones Permanentes para ser considerados en la próxima Asamblea.
- SALTA: Se estudiará el mecanismo de funcionamiento de las Comisiones Permanentes, ya sea a través de una Comisión o por los medios que se estime.
- SALTA, CORDOBA Y FORMOSA: Es necesario que en las Asambleas se designe con anticipación un miembro informante para cada uno de los temas y que los señores Ministros Delegados concurren informados sobre la temática que se va a tratar.
- SANTA FE: La IV Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, dispone que la Comisión Permanente correspondiente analice o estudie la implantación, como carrera autónoma de nivel terciario, la formación docente para el nivel preprimario.

Finalmente se acepta el ofrecimiento de Salta como sede de la V Asamblea del C.F.C.E. Anexo IV Resolución Nº 5. Luego se pasa a cuarto intermedio que durará quince minutos.

C. ACTO DE CLAUSURA

Siendo las 12 horas se inicia el acto de clausura, al cual asiste el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes.

En primer término, hace uso de la palabra el señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Mendoza, Prof. Mario César

Apugliese para agradecer, en nombre de todas las jurisdicciones, las atenciones recibidas en tierra correntina.

A continuación, habla el señor Ministro de Cultura y Educación de la Provincia de Corrientes, Dr. Bernardo Panario. Anexo a. Siendo las 13 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la IV Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

... ..
... ..
... ..

... ..

... ..
... ..

... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

PARTICIPANTES DE LA IV ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION
NACION

Representante:

Ministro de Cultura y Educación

Ing. Carlos Alberto BURUNDARENA

Delegados:

Subsecretario de Educación

Dr. Carlos GIL

Subsecretario de Cultura

Dr. Julio César GANCEDO

Jefe de Gabinete Ministerial

Sr. Héctor NARVARTE

Director Nacional de Investigaciones Culturales

Dr. Carlos GALLI

Director Nacional de Educación Primaria

Prof. Roberto BURTON MEIS

Subsecretario de Asuntos Universitarios

Dr. Raúl CRUZ

Subsecretario de Ciencia y Tecnología

Dr. Rogelio RODRIGUEZ

Asesor Subsecretaría de Cultura

Esc. José M. de LORENZIS

Directora Nacional de Investig., Experim. y Perfec. Educ.

Prof. Carmen CARRERAS

Delegado Fuerza Aérea

Comod. Adolfo SAINT MARTIN

Delegado Fuerza Armada

Cap. de Navio Jorge MASLEIN

Delegado Fuerza Ejército

Coronel Jorge GENOVESE

Jefe Ceremonial

Sr. Vicente VILLELLA

Prensa

Sr. Juan Angel PALERMO

BUENOS AIRES

Representante:

Ministro de Educación y Cultura

Dr. Julio Raúl LASCANO

Delegados:

Subsecretario de Educación

Dr. Pablo TAGLIAFERRI

Subsecretario de Cultura

Sr. Bartolomé de VEDIA

Jefe Dep. Coordinación C.F.

Sr. Bernardo Gabriel LAPISTOY

Jefe Relaciones Públicas

Sr. Norberto ADDIECHI

CATAMARCA

Representante:

Ministro de Gobierno

Dr. Guillermo DIAZ

Delegados:

Subsecretario de Cultura y Educación

Dr. Raúl CARDOSO

Coordinadora Jefe Depto. de Inv. y Diag. C.F.

Lic. María Ana VERNA

CORDOBA

Representante:

Ministro de Cultura y Educación

Prof. Floreal CONTE

CORRIENTES

Representante:

Ministro de Educación y Cultura

Dr. Bernardo PANARIO

Delegados:

Directora de Promoción Cultural

Prof. Matilde de BELAUSTEGUI

Director de la Secretaría General del Ministerio

Sr. Eduardo M. BRUNEL ALVAREZ

Jefa Despacho Ministerial

Sra. María M. del G. de PUJOL

Asesora Ministerial

Prof. Lidia ROMERO de COTTELO

Asesora Ministerial

Prof. Lilia MENDEZ de FARISANO

CHACO

Representante:

Ministro de Cultura y Educación

Cnel. Oscar José ZUCCONI

Delegados:

Subsecretario de Cultura

Sr. José del Carmen NIFTO

Subsecretario de Educación

Dr. Antonio F. MAGALDI

Asesor de la Subsecretaría de Educación

Dr. Jorge Daniel SUGAR

Supervisor de Enseñanza Media

Sr. Ramón H. SEMCOFF

Directora de Doc. e Información

Sra. Carmen CAJAL de GRILLO

Directora de Planeamiento

Srta. Esmeralda BAEZ

Jefe Nivel Medio y Superior

Sra. Sofía F. A. de SUAREZ

Jefe de Nivel Primario

Sr. Rafael D. FALCON

Sr. Eduardo FRACCHIA

Sra. Ofelia OBES de MUZZAT

Sr. Andrés LOMASELLI

Sr. Antonio TERUAL

CHUBUT

Representante:

Ministro de Gobierno, Educación y Justicia

Dr. Ramón Antonio MONJE

Delegados:

Subsecretaria de Educación y Cultura

Prof. Ileana Bertha VILAS

ENTRE RIOS

Representante:

Secretaria de Cultura y Educación

Prof. Susana RAUCH de RIVAS

Delegados:

Jefe Dpto. Plan. Subs. Cultura y Educación

Prof. Clara P. de RONFIL

Jefe Dpto. Técnico Pedagógico

Prof. Norma H. de CARLF

FORMOSA

Representante:

Secretario de Cultura y Educación

Prof. José Z. BAIGORRI

Delegados:

Subsecretaria de Planeamiento de Cultura y Educación

Prof. Mirtha Beatriz ZAYAS

Director de Cultura

Prof. Justo Lindor OLIVERA

JUJUY

Representante:

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Eduardo SLEIBERAHE

Delegados:

Secretaria de Estado de Educación y Cultura

Prof. Luz ALVAREZ GARCIA de ORELLANA

Direc. Planeamiento Educativo

Lic. Myriam ARAZMENDI de ALTAMIRANO

LA PAMPA

Representante:

Ministro de Gobierno, Educación y Justicia

Dr. Otto L. ELIZALDE

LA RIOJA

Representante:

Secretaría de Estado de Cultura y Educación

Prof. Lucrecia B. SILVERA de la COLINA de STOCCO

Delegados:

Técnica Educativa

Srta. Marta BECK

MENDOZA

Representante:

Ministro de Cultura y Educación

Prof. Mario César APUGLIESE

Delegados:

Asesora de Gabinete

Prof. Nélica FREITES

MISIONES

Representante:

Ministro de R. S. S. P. y Educación

Cnel. Raúl ARRECHEA

Delegados:

Subs. de Educación y Cultura

Sr. Herminio SANTIAGO

Presidente del Consejo

Sra. Isabel PIRO de HERETER

Direcc. de Investigación Educativa

Sra. María del Pilar PEREDO

Directora de Cultura

Dra. Ruth POUYADE de KERCE

NEUQUEN

Representante:

Ministro de Gobierno, Educación y Justicia
Esc. Alberto Manuel FERNANDEZ

Delegados:

Subsecretario de Gobierno, Educación y Justicia
Lic. Juan Eduardo PINOS

RIO NEGRO

Representante:

Ministro de Asuntos Sociales
Esc. Luis Roberto CAPPELLINI

Delegados:

Interventor en el Consejo Provincial
Sr. Nicolás MARCELINO
Secretaria Técnica del Consejo Provincial
Prof. Nelda PILIA de ASUNÇAO

SALTA:

Representante:

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
Dr. Jorge FOLLONI

Delegados:

Secretario de Estado de Educación y Cultura
Sr. Roberto OVEJERO

SAN JUAN

Representante:

Ministro de Gobierno
Dr. Ubaldino ACOSTA

Delegados:

Subsecretaria de Educación y Cultura
Sra. Gladis LUZI de AGUILAR
Directora General de Escuelas
Sra. Rosa ROLDAN de ALVAREZ

SAN LUIS

Representante:

Ministro de Gobierno y Educación

Dr. Aníbal SOSA

Delegados:

Subsecretario de Educación y Cultura

Ing. Juan Carlos NARDA

SANTA CRUZ

Representante:

Ministro de Educación y Cultura

Prof. Angel CASTRO

Delegados:

Subsecretario de Cultura, Ciencia y Técnica

Sr. Manuel LLAMAS

SANTA FE

Representante:

Ministro de Educación y Cultura

Dr. Eduardo SUTTER SCHNEIDER

Delegados:

Subsecretario de Educación

Dr. César REY LEYES

Subsecretario de Cultura

Dr. Fernando SERRALUNGA

SANTIAGO DEL ESTERO

Representante:

Secretario de Estado de Educación y Cultura

Arq. Néstor CACERES

Delegados:

Secretaria Privada

Srta. Alicia GILLID

Sr. José GONZALEZ

TUCUMAN

Representante:

Ministro de Gobierno, Educación y Justicia

Dr. Jorge Ricardo MALMIERCA

Delegados:

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Prof. Francisca ROMERO de MARCHESE

Directora de Asuntos Técnicos

Srta. Miriam Haidée SEADE

TIERRA DEL FUEGO

Representante:

Secretaría de Educación y Cultura

Sra. Elsa Elvira TESSIER de TORTORELLI

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Representante:

Secretario de Educación

Vicecomodoro Enrique SANZO

DISCURSO PRONUNCIADO
POR EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES, GRAL. DE BRIG. (R) JUAN A. PITA

En nombre del pueblo y del Gobierno de la Provincia, me cabe el honor de brindar a ustedes, junto con el mío propio, el saludo de bienvenida a esta tierra correntina, que vuestra presencia convierte, aunque más no sea por unas horas —apenas poco más de dos jornadas —en sede de los más altos organismos y de las más altas autoridades del país, en campo de la cultura y la educación.

De esta suerte, esta IV Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación va a trasladar el centro de gravedad de nuestras preocupaciones en esta materia, a uno de los puntos periféricos de nuestro mapa educacional, donde alcanzan mayor significación los aspectos deficitarios de nuestra estructura educacional.

El analfabetismo, la deserción escolar, dos de los gravísimos problemas que se afrontan en estas complejas circunstancias, se presentan con los tonos más agudos en esta Provincia. El escenario en el que deben transcurrir estas deliberaciones, no podría ser, desde este punto de vista más adecuado, ni la realidad a mostrarse, mejor.

El Gobierno de la Provincia acaba de dar a conocer su Plan Trienal en el que ha puesto especial acento en las acciones dirigidas a la conquista de los objetivos educacionales más apremiantes. Hemos señalado allí nuestra decisión de extender la enseñanza de modo que los índices de analfabetismo y de deserción escolar caigan rápidamente hasta los niveles más bajos que se registran en la Nación.

Para instrumentar la campaña contra el analfabetismo y la deserción escolar, se creó en el ámbito provincial una Comisión Interministerial. La campaña no compromete sólo a todos los sectores del Gobierno, sino también a toda la comunidad de la

provincia a la que hemos convocado para encarar las grandes tareas que la aguardan.

La expansión y el mejoramiento de la enseñanza incluyen, medidas tales como la puesta en marcha de lo que hemos denominado Programa de Salud Escolar, mediante acciones concertadas con el Ministerio de Salud Pública de la provincia, y el Programa de Salud Buco-Dental en el nivel primario, con la participación del Servicio de Odontología Escolar y la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste.

La extensión del servicio de comedor, que será llevado ahora a todas las escuelas primarias en que sea necesario, atacará los males que acusa la enseñanza en sus raíces, en otros terrenos más profundos de la realidad y entendemos que es allí donde debe actuarse en la medida de lo posible. Hemos debido elaborar un programa nutricional dirigido a combatir la desnutrición infantil y las enfermedades endémicas, que apunta también a educar en forma indirecta a la familia campesina en su sistema alimentario y contribuir así a la elevación del rendimiento escolar y la disminución de los índices de deserción y ausentismo.

Considero que otro de los temas de mayor relevancia que tratará esta IV Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, es el referido a las escuelas de Frontera y el nuevo ordenamiento legal que se someterá a esta Asamblea por iniciativa de las provincias del Nordeste. También con referencia a este tema, Corrientes constituye una sede singularmente significativa, dada la importancia y extensión de sus zonas fronterizas del Norte y del Este.

Señores: La etapa de la Organización Nacional estuvo estrechamente ligada al desarrollo y la expansión de la educación y la tarea de unificar a la Nación, que comenzó siendo una empresa política, culminó con la adopción de un sistema de educación común, que permitió construir la Nación, a pesar de las grandes corrientes inmigratorias que se incorporaban al cuerpo social por entonces, con sus diversos modos de ser, distintos idiomas y costumbres. No puede resultar extraño que ahora, empeñándonos en reorganizar la Nación, el tema de la educación vuelva a ocupar el primer plano de nuestras preocupaciones. Aunque en circuns-

tancias muy distintas a las de hace un siglo, también necesitamos ahora reconstruir y consolidar la unión nacional, establecer el conjunto de creencias y de ideas comunes en las que se cimiente la Nación misma y sobre las cuales se pueda proyectar la sociedad pluralista y libre que ambicionamos.

La reorganización político-institucional, presupone el esfuerzo destinado a lograr una reorganización del sistema educacional que se corresponda con aquélla, que responda a sus requerimientos, que nos afirme en un conjunto de ideas comunes y de valores compartidos.

Una reorganización que no se agote y ni siquiera se base primordialmente en esquemas determinados, sino que sea fruto de una firme y clara actitud hacia el logro de los fines educativos.

La Provincia y la Nación toda han venido efectuando su aporte y ésta es hora de continuarlos, evaluarlos y perfeccionarlos en orden al desarrollo del hombre y de los recursos de estas tierras generosas en bienes que hasta el presente no hemos sabido aprovechar.

Con ese espíritu —estoy seguro— trabajan los señores Ministros y ello sin duda se reflejará en estas deliberaciones que hoy se inauguran, a las cuales auguro, en nombre del pueblo y Gobierno de Corrientes, el éxito que proviene del auténtico deber cumplido.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR MINISTRO
DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION,
ING. CARLOS BURUNDARENA

Señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, señores Ministros, Representantes de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, señores Ministros del gobierno de la provincia de Corrientes, docentes, señoras y señores.

Es feliz circunstancia la de llevar a cabo esta IV Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación en la provincia y en la ciudad de Corrientes, provincia de frontera, provincia que nos dio el Libertador, como dijera bien su gobernador, hace mucho tiempo ha vivido y vive problemas en el campo educativo y cultural, que hacen, quizás de esta tierra, el lugar más indicado para que todas las provincias argentinas, aquí representadas por los señores Ministros, dediquen jornadas a estudiar la problemática cultural y educativa del país y proveer soluciones concretas. Una vez más, desde este Consejo Federal de Cultura y Educación, debemos trabajar para cumplir objetivos concretos que el país hace mucho tiempo que nos está demandando.

Ha puntualizado muy bien el señor Gobernador, que no puede haber un proceso de Reorganización Nacional que no incluya fundamentalmente al sistema cultural y educativo del país.

En un mundo, en el que se escucha hablar demasiado, casi exclusivamente, de desarrollo económico, venimos a afirmar aquí el verdadero desarrollo, el que tiene origen en el campo cultural y educativo.

Tenemos que comprender que ese verdadero desarrollo es el que está al comienzo de toda modificación fundamental de la estructura global del país que queremos mejorar. Sabemos bien que sólo los pueblos que tienen desarrollo educativo tienen al mismo tiempo, desarrollo económico no produciéndose el fenómeno inverso. Conocemos en el mundo y no tendría ningún sentido nom-

brarlos, países que tienen desarrollo económico, pero carecen del verdadero desarrollo. En cambio, se cumple siempre, y se ha cumplido en toda la historia, que los países que poseen desarrollo cultural y educativo, siempre tienen, además, desarrollo económico.

Pretendemos la formación y el perfeccionamiento integral de los argentinos y por añadidura el desarrollo económico, pero digámoslo muy claro, por añadidura.

Estamos en la línea de cumplir los objetivos de la educación, los que, en definitiva, son los de formar, perfeccionar, guiar y conducir a nuestros hombres hacia las metas y hacia los objetivos en que estamos todos empeñados.

Esta IV Asamblea del Consejo Federal de Cultura y Educación tiene a consideración temas muy concretos. Creo que eso es muy importante.

Me atrevo a decir que los Seminarios sobre Deserción y Retención Escolar, realizados hace dos o tres días, nos han mostrado que los docentes argentinos cuando son convocados para que se escuche su opinión, responden. Lo que pasa, es que, quizás, hemos abusado en la política de dar exclusivamente directivas. Lo que estamos haciendo, desde el sector educación, es convocar a los educadores, para que los educadores digamos francamente, en un mundo en el que se hable de sinceramiento —pero se practica muy poco—, digamos exactamente qué cosas han faltado, por qué hemos fallado nosotros desde la escuela; con lo cual, por otra parte, no creemos que el tema esté agotado.

Algunos problemas salen del campo estrictamente escolar para entrar en el campo de lo económico-social. Pero también en el campo de lo económico-social nos tenemos que proyectar desde el Consejo Federal de Cultura y Educación, porque no podemos aceptar una realidad dividida. Fue la escuela la que hizo de la Argentina, el primer país de Latinoamérica. Y nosotros pretendemos, en este proceso de Reorganización Nacional que llevan a cabo las Fuerzas Armadas, que la escuela vuelva a ser el elemento que dinamice toda la realidad nacional.

Señores: creo que los discursos deben ser breves. Así, consecuente con ese punto de vista, los invito a que todos, a partir de

este momento, nos dediquemos seriamente a trabajar y no sólo a trabajar seriamente sino a trabajar para salir de Corrientes diciendo: hemos avanzado algunos metros o algunos centímetros, pero, fundamentalmente, hemos avanzado hacia el logro de los objetivos de la cultura y de la educación nacional.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR MINISTRO
DE EDUCACION Y CULTURA DE LA PROVINCIA
DE CORRIENTES, DR. BERNARDO PANARIO

Señores:

Es particularmente grato a la provincia de Corrientes recibirlos en su ciudad capital con motivo de la IV Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Ante la jerarquía de la labor que la Asamblea debe encarar, la provincia de Corrientes se siente honrada al poder aportar el marco de tranquilidad y respeto que para ella se requiere.

El Poder Ejecutivo Provincial, por mi intermedio, les hace llegar su cordial bienvenida y los deseos que las dos jornadas que nos tocará vivir sean de amplia e intensa labor y que nuestro esfuerzo fructifique en realizaciones que tiendan a la verdadera integración y coordinación del sistema educativo argentino y al afianzamiento de nuestra cultura.

Como responsable del área de la educación y la cultura en la provincia de Corrientes, me permito hacerles conocer una parte del vasto plan de gobierno para el lapso comprendido entre el 19 de julio de 1981 y el 31 de marzo de 1984.

El gobierno de la provincia de Corrientes, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura se propone contribuir al perfeccionamiento del hombre correntino a través de una educación integral que lo desarrolle como persona libre, responsable y creadora.

Con el trabajo de todos los días, realmente no se tiene suficiente tiempo para meditar sobre la enorme trascendencia que significa "educar al soberano" tal como lo querían Belgrano, Rivadavia, Mitre y Sarmiento.

Evidentemente es en la formación del ciudadano argentino, epicentro de todo el sistema, en donde vamos a poder encontrar un futuro de grandeza para nuestra Patria: una persona con un profundo espíritu cristiano, responsable y solidaria de sus deberes para con la sociedad y con el Estado.

Para lograr este ambicioso objetivo el Ministerio de Educación y Cultura ha programado una serie de acciones entre las cuales me permito citar la jerarquización del personal docente y actualización de los índices respectivos, por entender que hay que devolver al educador algo de lo mucho que merece por su trabajo, por su tesón y por el esfuerzo cumplido en pos de la educación de las nuevas generaciones.

En segundo lugar, nos hemos propuesto el mejoramiento de la calidad de la enseñanza en los tres niveles a través del perfeccionamiento docente, ya que el educador es el verdadero ejecutor de la enseñanza. Por ello, es necesario que asuma la responsabilidad que le cabe como tal y comprenda la magnitud e importancia de su accionar.

Así cabe insistir que el educador a pesar de todas las nuevas concepciones pedagógicas, continúa siendo indispensable y fundamental en el proceso educativo, en la operación continua de cambio de las generaciones, en la conducción técnica, social y cultural. De él depende, casi siempre, el éxito o el fracaso del alumno.

Señores, de nada valen instalaciones magníficas, edificios modernos y abundancia de material didáctico si no está por detrás de todo eso el espíritu del docente para animar, para dar vida y sentido a lo que sin él sería materia muerta.

Atento a lo expuesto, el ministerio a mi cargo proyecta concretar a mediano plazo un programa de perfeccionamiento docente en el nivel medio: en Capital y zona de influencia a través del Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente N° 1, en el interior a través de un centro educativo a crearse con vistas a la formación, capacitación y actualización docente, atendiendo a las demandas y aspiraciones de las comunidades del interior provincial, para lograr una educación regionalizada. En el nivel primario, el Consejo General de Educación ha instrumentado una serie de cursos y conferencias para el personal superior y docente.

La regularidad y calidad de los servicios educativos dependen entre otros factores, de la situación de revista de su personal docente. Atento a ello, el Ministerio de Educación y Cultura ha resuelto la cobertura de los cargos docentes en los niveles primarios.

y medio, con carácter de titular, a través de concursos; la aplicación del Proyecto 13 en algunas escuelas secundarias del interior provincial y el estudio del Estatuto del Docente Provincial con vista a la introducción de las modificaciones que hubiere lugar.

“Abandonar la escuela es silenciar la mente”. ¡No a la deserción!, tal es el slogan seleccionado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación con motivo de la campaña nacional contra la deserción escolar, que esta provincia ha hecho suyo al proponerse con firmeza y realidad, disminuir el porcentaje de analfabetismo y desgranamiento escolar. Para ello, ha constituido por decreto Nº 1.039/81 una comisión interministerial y comisiones departamentales, bajo la coordinación general de una comisión central encargada de la programación, ejecución y evaluación de las acciones tendientes a disminuir los índices de analfabetismo y deserción escolar, asegurando, asimismo, la retención de la matrícula inicial.

Esta comisión central desarrollará una acción conjunta con los agentes de la educación (Familia, Estado e Iglesia) y con otras instituciones sociales (Fuerzas Armadas, de seguridad, radio, televisión, organizaciones empresarias y obreras, entidades privadas educativas y culturales).

La responsabilidad y el designio no le competen solamente a los funcionarios y a los técnicos; se trata de un problema en el que está comprometida toda la comunidad.

Corrientes propone en esta IV Asamblea que el Consejo Federal de Cultura y Educación interese al Ministerio de Defensa para que el Documento Nacional de Identidad continúe siendo igual al usado hasta ahora (libreta), y se agregue al mismo hojas destinadas a registrar el grado que tiene aprobado en el nivel primario, por ser este el obligatorio. Asimismo, solicita nuestra provincia la difusión y aplicación de la ley nacional Nº 11.317 que reglamenta el trabajo de menores y mujeres.

Para atacar uno de los factores que influyen en la deserción y el ausentismo escolar, el gobierno provincial, a través del Consejo General de Educación, ha instrumentado el programa de alimentación escolar que tiene una triple finalidad: por un lado, se propone mejorar las condiciones deficitarias nutricionales de la po-

blación escolar y combatir las enfermedades endémicas. En segundo término, por acción indirecta, educar a la familia campesina en su sistema alimentario, promoviendo el consumo de productos de granja y huerta, y en el aspecto educativo contribuir a elevar el nivel del rendimiento escolar y por ende, disminuir los índices de deserción. Así se incrementó la partida asignada al servicio de comedor escolar, en virtud de los nuevos aportes hechos en tal sentido por la Nación: 25 % a las escuelas ubicadas en zonas rurales; el 50 % a las de zonas muy desfavorables y el 100 % a las escuelas nocturnas.

El progreso técnico y el desarrollo económico provincial constituyen otra preocupación del gobierno de Corrientes. Es sabido que Belgrano fue uno de los primeros argentinos que bregaron por la educación técnica. Su obra fue la de un precursor y sus ideas sobre la educación técnica ejercieron gravitante influencia en los hombres que concretaron, años después, el progreso civilizador argentino.

Sus sabias palabras "la riqueza de los pueblos consiste básicamente en la educación" tienen permanente vigencia y sirven de inspiración a nuestras acciones como gobernantes. Por ello, nos hemos propuesto la integración del Comité de Educación y Cultura dentro del proyecto Yacyretá, como el organismo responsable de la programación, ejecución y evaluación de todas las acciones educativas y culturales en el área del complejo hidroeléctrico de Yacyretá, obra de gran envergadura que producirá la transformación socio-económica y cultural de Corrientes. Es evidente que la población afectada reaccionará favorable o negativamente ante esa situación de cambio; le corresponde, precisamente, al Comité de Educación y Cultura coordinar las acciones tendientes a crear una conciencia endocultural para prevenir deformaciones en su patrimonio, sin que ello signifique coartar la libertad de innovación o la introducción de nuevas variantes, como consecuencia de nuevas fuentes de trabajo y el crecimiento de los recursos y potencialidades culturales.

Alentados por el objetivo antes mencionado nos hemos propuesto la puesta en marcha del programa de formación profesional acelerada en la zona de Ituzaingó, Santo Tomé y Curuzú Cua

tiá; el equipamiento de talleres móviles de carpintería, instalador sanitario, electricista, azulejista, refrigeración, industria de la alimentación con el aporte del proyecto multinacional de la O.E.A., y la continuación del proyecto Emeta del Banco Interamericano de Desarrollo que la provincia de Corrientes hizo suyo, para lograr la expansión y el mejoramiento de la enseñanza técnica agropecuaria en escuelas del interior provincial.

Pretendemos dotar y desarrollar en el adolescente conocimientos, aptitudes y actitudes que le permita integrarse efectivamente al medio social al que pertenece, incorporarse responsablemente a la fuerza activa de trabajo y asumir un rol definido e importante dentro del desarrollo económico y social de la comunidad.

Sabido es por todos nosotros la preocupación del gran sanjuanino, don Domingo Faustino Sarmiento, por vincular la escuela con el medio rural y propender a la formación de educadores capaces de encarar con vocación y empeño tan delicada misión.

El gobierno de la provincia de Corrientes entiende que la educación en el medio rural es un elemento de bienestar, porque al aumentar la capacidad de producción permite extender sus beneficios a sectores más vastos de la población campesina. Consecuente con ello, está dispuesto a brindar el máximo apoyo para elevar el nivel de educación en los medios rurales, a través de acciones tales como la inclusión del régimen de educación rural dentro del sistema educativo provincial; la transformación gradual de las escuelas rurales de personal único con estudios primarios incompletos, en escuelas con todos los grados del nivel primario; la construcción de nuevos edificios para erradicar las escuelas ranchos; la continuación del proyecto de expansión y mejoramiento de la educación rural en el área tabacalera, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Se ha coincidido en el seno del Consejo Federal que nuestra identidad cultural es concebida, actualmente, como una estrategia global destinada a preservar, conservar, consolidar y proteger el patrimonio cultural nacional, como un modo de supervivencia de la Nación frente a los embates de los expansionistas extraños a las auténticas formas de vida de nuestro pueblo y nadie mejor

que los gobiernos provinciales para llevar a un mejor nivel la conducción en materia de cultura y educación en frontera.

Corrientes, por su ubicación geográfica e histórica se halla en zona de frontera y, por ello, solicito el dictado de una nueva ley que reglamente el funcionamiento de las escuelas ubicadas en zona fronteriza.

Nada más fecundo para el porvenir de la cultura que la colaboración de un sano espíritu juvenil. Así lo hemos pensado quienes tenemos la responsabilidad de conducir el área cultural en Corrientes, proponiéndonos para fomentar el crecimiento y fortalecimiento de la cultura local, regional y, por ende, nacional, la asistencia técnica teatral a localidades del interior provincial y a los talleres de teatro juvenil de los establecimientos educativos de nivel primario y medio; la puesta en marcha del plan de promoción a las letras correntinas, obra de autores correntinos de reconocida autoridad profesional; la creación paulatina de centros culturales en el interior de la provincia; el montaje del museo de artesanías tradicionales; la puesta en marcha del plan de gira de las orquestas sinfónica y folklórica de la provincia por 36 localidades del interior; el montaje del museo de arte sacro; el descubrimiento de los valores regionales y su promoción en los centros culturales capitalinos; la instrumentación con carácter permanente y cíclico de certámenes y justas literarios, deportivos, folklóricos, recreativos, entre otras acciones. Entendemos que al crear la cultura, el grupo humano fortalece su carácter nacional, ya que en la cultura está la esencia de la Nación.

A esta altura de los acontecimientos históricos que vive el país y el mundo, a este nivel de responsabilidad y presencia, con las urgencias y carencias de la hora, es menester preguntarse si detrás de todo ello está el destino del hombre, que antes fue también un niño.

Pienso que sí. Que es un resultado de suma de signos negativos y positivos que el mismo ha ido incorporando a la civilización con sus cuestionamientos, desencuentros y desafíos.

Y nosotros no podemos cruzarnos de brazos, por cuanto, antes que la afirmación de la vida y la dignidad del hombre, se pretendió buscar la muerte y la destrucción, y, felizmente, por virtud de

Dios y acción del pueblo argentino, sus Fuerzas Armadas, y la Nación toda, emergió para retomar el camino de su grandeza.

Si pretendemos a un educando estático, sumiso, tieso, capaz solamente de memorización de datos, cifras y enunciados sin análisis, estaremos haciendo el robot intelectualizado de una sociedad individualista.

Si así entendimos nos estaremos quedando sin la materia viva que es el niño, que se transformará en germen de descreimiento, rebeldías, frustraciones, donde otros lo adoctrinarán para que en lugar de formarlo y capacitarlo y ser útil a sí mismo y a la República, empuñe un arma de destrucción y muerte —sea ella una pluma o una metralleta— y nos inunde con verbosidad de elegido de callejuelas y atajos oscuros, como oscuros serán sus designios y su futuro. Es que ya no le interesará el camino, el único, el que quiere llevarnos hacia la verdad y la gloria, para la vida.

Al decir de Almafuerte, “el niño es flor, es pureza, es armonía siempre... cuando todos gimen y lloran, él también gime y llora; es el ángel resplandeciente de la democracia, es una prolongación de luz, en su órbita de astro... su almita heroica vuela sobre sus propias desventuras; cuando duerme lleno de blancos sueños, es como una mariposa que se posa en el nectario de la flor...”.

El gobierno de Corrientes ha convocado a su pueblo para ser brazo ejecutor de la unión de todos los correntinos, como lo afirmó desde el inicio de su gestión el señor gobernador, general Pita.

Quienes estamos en esta tarea hemos recogido el guante y con presteza, verdad y acción, estamos caminando juntos para buscar la construcción de una provincia y por ende, del país, para que sean resultado de una suma de cifras positivas.

Como dijimos antes, donde está un niño, mañana estará un soldado, un ciudadano, un gobernante. Cuidémoslo y amémoslo, para que con el amor, la paz, la justicia, la verdad y el bien, nada ni nadie pueda destruirlo.

Finalmente debo confesar que una sensación y emoción única nos embarga en circunstancias inéditas para Corrientes.

Es precisamente la de ser protagonista y actor del momento, participando de la responsabilidad en el sector educacional donde

tanto y urgente se puede hacer. El requerimiento está muy cerca, porque se ubica en la escuela, en la calle, en un barrio, en una pequeña o grande localidad, en los campos correntinos que antes se regaron con sangre caliente y viva de libertad, de quienes allí dejaron, camino a la muerte, el último destello de sus ojos ávidos de un mundo mejor...

Miremos entonces, como el poeta, hacia la estrella que está en lo alto y en medio de la oscuridad. Es la que nos guía y da luz. La luz que ilumina el camino por el que debemos transitar, sin pausa pero con firmeza, hasta que la paz nos inunde de gozo para una eternidad de justos.

a,
a
es
lli
os
ni
tá
z.
in
zo
ud
ig
ob
r
m
mal
ca
x
oll
ord
B-B
tad
v
p
5to
Ara
er in
i
s rad
p
ndur

Anexo III

ACTA DE LA II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

— — — — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno en la sede del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Pizzurno 935, siendo las diez horas, se cumple el acto inaugural de la II Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación. Previamente se constituye la Asamblea con la presidencia del señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Ing. Carlos A. BURUNDARENA. Representan a la Nación el Dr. Julio César GANCEDO, Subsecretario de Cultura, y el Dr. Carlos GIL, Subsecretario de Educación, y a las jurisdicciones de: Buenos Aires: el Ministro de Educación y Cultura, Dr. Julio Raúl LASCANO; Catamarca: el Ministro de Gobierno y Justicia, Dr. Oscar Guillermo DIAZ; Córdoba: el Ministro de Cultura y Educación, Prof. Floreal Alberto CONTE; Corrientes: el Ministro de Educación y Cultura, Dr. Bernardo PANARIO; Chaco: el Ministro de Educación, Cnl. Oscar ZUCCONI; Chubut: el Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, Dr. Ramón Antonio MONJE; Entre Ríos: Secretaria de Cultura y Educación, Profesora Susana RAUCH de RIVAS; Formosa: Secretario de Cultura y Educación, Dr. José Zacarías BAIGORRI; Jujuy: Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Eduardo SLEIBERAHE; La Pampa: Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, Dr. Otto Leónidas ELIZALDE; La Rioja: Secretaria de Estado de Cultura y Educación, Profesora Lucrecia Blanca SILVERA de la COLINA de STOCCO; Mendoza: Ministro de Cultura y Educación, Profesor Mario César APUGLIESE; Misiones: Subsecretario de Educación y Cultura, Profesor Herminio César SANTIAGO; Neuquén: Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, Escribano Alberto Manuel FERNANDEZ; Río Negro: Ministro de Asuntos Sociales, Escribano Luis Roberto CAPELLINI; Salta: Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Jorge Oscar FOLLONI; San Juan: Subsecretaria de Instrucción Pública, Profesora Gladys LUZI de AGUIRRE; San Luis: Ministro de Gobierno y Educación, Dr. Aníbal SOSA; Santa Cruz: Ministro de Educación y Cultura, Prof. Angel Alberto CASTRO; Santa Fe:

Ministro de Educación y Cultura, Dr. Eduardo SUTTER SCHNEIDER; Santiago del Estero: Secretario de Estado de Educación y Cultura, Arq. Néstor Ramón CACERES; Tucumán: Secretaria de Educación y Cultura, Profesora Francisca ROMERO de MARCHESE; Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: Subsecretaria Interina de Cultura y Educación, Sra. Elsa TESSIER de TORTORELLI, y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: Secretario de Educación, Vicecomodoro Enrique SANZO. Por la Delegación Militar del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación concurren: Fuerza Ejército, Cnl. Jorge GENOVESE; Fuerza Aérea, Comodoro Adolfo Julio SAINT MARTIN y Fuerza Armada, Cap. de Navío Jorge Enrique MASLEIN. Actúa como Secretario Técnico el Cnl. Julio César VIOLA y como Secretaria de Actas la Profesora Elsa MALDONADO de SASTRE. *PRIMERO*: Las autoridades de la Asamblea son las mismas designadas en la III Asamblea Ordinaria realizada en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, las que continúan en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Por lo tanto, actúa como Vicepresidente el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la provincia de Jujuy, Dr. Eduardo SLEIBERAHE y como Secretarios la señora Secretaria de Cultura y Educación de Entre Ríos, Profesora Susana RAUCH de RIVAS y el señor Ministro de Asuntos Sociales de Río Negro, Escribano Luis Roberto CAPELLINI. *SEGUNDO*: Se pone a consideración el temario de la Asamblea, el cual resulta aprobado. En cuanto al acta de la reunión anterior, se propone, en razón de que los Representantes han tenido el texto de la misma con la suficiente antelación, y no habiendo formulado ninguna observación, se la da por aprobada. Se acepta la moción. *TERCERO*: Campaña Nacional contra la Deserción Escolar. Se procede a analizar el documento en general. Se propone que por Secretaría se de lectura a las acciones para el corto, mediano y largo plazo. Algunas de las acciones originan varios intercambios de opiniones, entre ellas, las siguientes: 3.1. Fijar el veintinueve de mayo del presente año para que, en cada escuela, se determinen las deserciones producidas con respecto a la matrícula inicial. El señor Presidente informa a los participantes que, a pesar de lo inmediato de la fecha, se ha elegido ese día porque el Consejo Fe-

deral de Cultura y Educación quiere demostrar al país que la Campaña se inicia con acciones concretas. Por ello, solicita a los señores Ministros que al volver a sus respectivas jurisdicciones recuerden: que el veintinueve de mayo se debe concretar el relevamiento de alumnos que permitirá establecer, con nombre y apellido, los que han abandonado los estudios en las veinte mil setecientas sesenta y dos escuelas primarias que funcionan en el país.

3.2. Realizar el próximo siete de agosto, en cada jurisdicción, un Seminario sobre Retención Escolar. El señor Subsecretario de Educación de la Nación, Dr. Carlos GIL, informa a los participantes que el Comité Ejecutivo, en la reunión efectuada el día anterior, resolvió que este Seminario, el cual en un principio se iba a concretar sólo en los establecimientos de nivel medio dependientes de la Nación, se realice en todas las escuelas de las distintas jurisdicciones y niveles. Por ello el documento de base elaborado por la Subsecretaría de Educación de la Nación deberá ser adaptado a las necesidades regionales y locales. Este Seminario tiene por objetivo que el docente argentino asuma su responsabilidad en los problemas locales y en especial, los de su establecimiento para que, en un trabajo coordinado de docentes con la conducción escolar, estudien la problemática de la deserción, propongan acciones concretas que pueden llevarse a cabo a partir del siete de agosto, para solucionar los problemas detectados.

3.3. Deserción y causas del abandono. El señor Ministro de Córdoba considera que es conveniente definir bien los términos que se utilicen en esta Campaña y propone que se ajuste la terminología de la deserción, desgranamiento, repetición y abandonos transitorios. El señor Presidente aclara que lo que se pretende con el uso de este término es que toda la población sepa qué es lo que estamos buscando con esta Campaña: que los niños vuelvan a la escuela y que para ello se están tomando todas estas medidas.

3.4. Recursos físicos y Recursos financieros. Con respecto a la infraestructura escolar el señor Ministro de la provincia del Neuquén explica los problemas que tiene su jurisdicción por falta de edificios para absorber la demanda de matrícula. Solicita al señor Presidente interceda ante las autoridades del gobierno nacional a fin de obtener los recursos necesarios que permita la construcción de escuelas. El señor Pre-

sidente manifiesta que una solución podría ser: que toda empresa de cierta envergadura, sea nacional o privada, que se instale en cualquier jurisdicción contemple la infraestructura educativa. Por otra parte, el dotar a la Patagonia y en especial a esta provincia de las escuelas necesarias puede ser una prioridad concreta a incluir en el Proyecto Patagonia, Prioridad Uno. Agrega, que lo que se persigue con estas acciones, no es sólo que los niños reintegren al sistema, sino que se queden, ya que podría suceder que vayan, pero que tres meses después se vayan por las malas condiciones de la infraestructura donde se desarrolla la tarea escolar.

3.5. Revisión de régimen de formación docente para el nivel primario. La provincia de Entre Ríos considera que este es un punto capital de la Campaña porque nuestros maestros se están quedando muy atrás en su formación. Cree que nunca serán suficientes los recursos presupuestarios en el país, si la educación sigue trabajando y formando a sus docentes para ir a cualquier rincón de la Patria con las actuales estructuras. El señor Presidente ratifica que la Campaña nos lleva además del cambio de la infraestructura, a algo más importante, que es: lograr el cambio de la actitud mental y de la metodología con la cual se trabaja en el campo educativo.

3.6. El Ing. BURUNDARENA informa los presentes que en la última reunión del Gabinete Nacional al tratarse los objetivos para el corto, mediano y largo plazo, de cada Ministerio, algunos Ministros manifestaron que todos los objetivos no podían cumplirse en forma simultánea. El señor Presidente de la Nación aclaró que el Gobierno de la Nación procurará que en el área educativa se puedan cumplir todos, lo que le resultó muy gratificante.

3.7. Acción Social y Asistencia al Escolar. Entre Ríos plantea esta inquietud: Si los jardines de infantes no deberían comenzar a cumplir un papel decisivo para el ingreso en 1º grado. Ello permitiría preparar mejor al niño en eso que los docentes llaman aprestamiento ya que los planes de estudio no siempre tienen adecuación para un niño con dificultades de aprendizaje ni todos los docentes están en condiciones de adaptarlos.

3.8. El señor Presidente hace saber que en estos días muchas personas le han manifestado su preocupación por esta Campaña por considerar, que las condiciones sociales y económicas no son las ideales.

les. Coincide en que las condiciones no son las ideales pero se hace esta reflexión: si el veintidos de mayo de mil ochocientos diez, cuando un grupo de hombres pensaban en independizar el país hubieran analizado las condiciones económicas sociales de las Provincias Unidas ¿habrían tomado la decisión de ir adelante? Estima que el problema no se debe pensar en función del desarrollo económico, sino que éste es más un problema educacional y cultural que un problema económico. Entiende que cuanto más difíciles sean las condiciones que vive el país, más importante será la acción que se realice a través del proceso educacional; insiste en que debemos ser los primeros en demostrar que la Argentina es hija de la calidad de los hombres que viven en ella y no del producto bruto per capita. 3.9. Terminada la lectura del documento y considerando que en él están expresados claramente los objetivos y acciones de la Campaña se resuelve su aprobación por unanimidad. Por ello la II Asamblea Extraordinaria recomienda: 1º APROBAR las acciones a realizar para el corto, mediano y largo plazo. 2º AUTORIZAR al Comité Ejecutivo a convocar a las Comisiones Permanentes a realizar las acciones que considere necesario para el cumplimiento de lo establecido en el punto 1º. A continuación se pasa a cuarto intermedio hasta las once y treinta. Previamente se entrega a los participantes un proyecto de resolución para su análisis y posterior aprobación antes del acto a realizar en el Teatro Cervantes. CUARTO: A las once y treinta se inicia el acto de homenaje del Consejo Federal de Cultura y Educación al Consejo Nacional de Educación con motivo de cumplirse el centenario de su creación. Participan en el mismo además de los miembros de la Asamblea, ex funcionarios de la Institución e invitados especiales. Se descubre una placa recordatoria como testimonio de gratitud y reconocimiento de todas las jurisdicciones educativas del país. Acto seguido, el señor ministro de Educación y Cultura de la provincia de Santa Cruz, profesor Angel CASTRO, habla en nombre del Consejo Federal de Cultura y Educación. Luego lo hace el señor Subsecretario de Educación de la Nación Dr. Carlos GIL. Tras entonar las estrofas del Himno a Sarmiento se pasa a cuarto intermedio hasta las dieciocho y treinta, oportunidad en que se realizará, con ese motivo, un acto

VISTO:

El anteproyecto de "Ley de Cultura y Educación en Frontera" elaborado por la Comisión Permanente que analizó el tema, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 19.524 que regula el régimen de Escuelas en Frontera ubicadas en el ámbito de aplicación de la Ley Nº 18.575 y sus decretos reglamentarios, ha perdido vigencia debido al cambio de situación provocado por la transferencia de los servicios educativos nacionales a las provincias;

Que si bien esta ley fue eficaz en el momento de su sanción por su específica finalidad, su espíritu excesivamente reglamentarista y el enfoque parcial de sus disposiciones en las que no se contempla la totalidad del quehacer cultural y educativo en frontera la han tornado inadecuada;

Que todo ello hace necesario contar con un nuevo instrumento legal que regule las actividades culturales y educativas en frontera, y deslinde las responsabilidades que competen a los Gobiernos Federal y Provincial en estas trascendentales tareas.

Por ello,

LA IV ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación gestione ante las autoridades correspondientes todas las medidas conducentes a la sanción de un proyecto de "Ley de Cultura y Educación en Frontera" elaborado de acuerdo con las pautas que figuran como Anexo.

2º — Dejar constancia que el Consejo Federal de Cultura y Educación entiende que las acciones educativas y culturales en frontera, deben ser completadas por otras que escapan a su jurisdicción, tendientes a posibilitar el arraigo y la mejora de la cali-

dad de vida de los habitantes de la región, sin las cuales el efecto de lo cultural y educativo resultará prácticamente nulo.

3º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

Ing. CARLOS A. BURUNDARENA
President

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario

Sra. ELSA E. de TORTORELLI
Secretaria

ANEXO

Buenos Aires,

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto que contempla la necesidad de contar con un nuevo instrumento legal para regular las actividades de la cultura y la educación en frontera, definiendo claramente las responsabilidades que competen al gobierno federal y a los gobiernos provinciales en estas importantes tareas.

La Ley Nº 19.524, que regula el régimen de Escuelas de Frontera ubicadas en el ámbito de aplicación de la Ley Nº 18.575 y sus decretos reglamentarios, ha perdido vigencia debido al cambio de situación provocado por la transferencia de los servicios educativos nacionales a las Provincias.

Si bien esta Ley fue eficaz en el momento de su sanción por su específica finalidad, su forma excesivamente reglamentarista y el enfoque parcial de sus disposiciones en las que no se contempla la totalidad del quehacer cultural y educativo en frontera la han tornado inadecuada para el logro de los objetivos que hoy se persigue en la materia.

Nuestra identidad cultural es concebida, actualmente, como una estrategia global destinada a preservar, conservar, consolidar y proteger el patrimonio cultural nacional, como un modo de supervivencia de la Nación frente a los embates de los expansionismos extraños a las auténticas formas de vida de nuestro pueblo y nadie mejor que los gobiernos provinciales para llevar a un mejor nivel esa conducción.

El régimen federal de gobierno vigente requiere, ante la problemática de la cultura y educación en frontera, una constante preocupación de los estados argentinos que, por sus autonomías, conservan gran parte de las facultades propias de la cultura y la educación de un estado moderno, sin que ello signifique desconocer los los objetivos generales fijados por la Nación.

Coincidente con este criterio, citamos algunos pensamientos expresivos de la realidad educativa insertos en el mensaje de la

Ley Nº 21.809 sobre Transferencia de Servicios Educativos, cuando dice: "...la medida que se auspicia es consecuencia de la problemática educativa moderna que exige, cada días más, la descentralización de la ejecución sin renunciar por ello a la armónica conducción que al Estado Nacional le compete...".

"...nadie mejor que los gobiernos provinciales para llevar al mejor nivel la conducción técnico-administrativa que la enseñanza debe alegar, con sensibilidad local y cierta...".

Para lograr el correcto alcance de aplicación; y eficacia de este Proyecto de Ley, es necesario que las Provincias determinen sus franjas adyacentes a los límites internacionales, permitiéndoles incorporar a este régimen territorios cuyas características requieren un mayor fortalecimiento de las acciones culturales y educativas.

Esto no significa apartarse de lo normado en materia de zona y áreas de frontera, sino complementarlo y adecuarlo a las necesidades provinciales.

Por otra parte, una política cultural y educativa de carácter prioritario como la presente, concertada entre la Nación y las Provincias, no puede implementarse de manera positiva y sostenida si no cuenta con una estructura financiera, presupuestaria y extrapresupuestaria, suficiente para satisfacer los requerimientos del desarrollo cultural y educativo de las comunidades en la franja adyacente a los límites internacionales.

Por las consideraciones que preceden, aguardo que el Excelentísimo Señor Presidente se digne prestar su aprobación al Proyecto de Ley adjunto, en el convencimiento de que su sanción traerá aparejada la defensa del patrimonio cultural y educativo en frontera.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Ing. CARLOS A. BURUNDARENA

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el "Proceso de Reorganización Nacional"

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º — Establécese el presente régimen para la Cultura y Educación en Frontera.

I — DEL AMBITO DE APLICACION

Art. 2º — Las disposiciones de esta Ley son de aplicación a todas las acciones culturales y educativas organizadas y ejecutadas en forma sistemática, parasistemática y asistemática, por entes oficiales o privados en la franja adyacente a los límites internacionales.

Art. 3º — Entiéndese por "franja adyacente a los límites internacionales" los territorios fijados por la Nación en la legislación de zona y áreas de frontera y aquellos que determinen las Provincias a los efectos de la presente Ley.

II — DE LAS AUTORIDADES Y SUS ATRIBUCIONES

Art. 4º — La formulación y coordinación de la Política Cultural y Educativa en el ámbito de aplicación de esta Ley, corresponde al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Art. 5º — El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, los Gobiernos Provinciales y las Universidades, en sus respectivos ámbitos, serán responsables de la elaboración y ejecución de los Planes y Programas que conduzcan al cumplimiento de la Política Cultural y Educativa, de conformidad con esta Ley.

Art. 6º — El control de las acciones culturales y educativas organizadas y ejecutadas por particulares o entes privados, corresponde a los Organismos Oficiales de las jurisdicciones en que ellas se desarrollen.

Art. 7º — El Ministerio de Defensa, por medio de sus Organismos competentes, asesorará respecto de los Planes y Programas de Política Cultural y Educativa que se formulen para ser aplicados en Frontera, en todo cuanto se relacione con la Seguridad Nacional.

III — DE LOS OBJETIVOS

Art. 8º — Además de los objetivos generales fijados por la Nación y las Provincias para la Cultura y la Educación, en el ámbito de aplicación de esta Ley, se deben cumplir los siguientes objetivos particulares:

I) *Culturales.*

- a) Fortalecer las expresiones culturales que son manifestación de nuestra identidad nacional;
- b) Promover el desarrollo cultural en la franja adyacente a los límites internacionales;
- c) Intensificar las acciones tendientes a la defensa del patrimonio cultural;
- d) Fomentar la conciencia de pertenencia a la cultura provincial, regional y nacional;
- e) Incrementar los medios de comunicación social, asegurando su uso como instrumentos de formación e información de la cultura nacional;
- f) Crear hábitos de lectura en la población, especialmente a través de la difusión del libro argentino.

II) *Educativos.*

- a) Promover ideales y actitudes que estimulen y fortalezcan:
 - el arraigo en el medio y el compromiso con el desarrollo y bienestar de la comunidad local como parte integrante de la regional y nacional.
 - la afirmación del sentimiento de pertenencia a la sociedad argentina.
- b) Fomentar la capacitación laboral de acuerdo con las necesidades de desarrollo de cada zona.

IV — DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA EDUCACION EN FRONTERA

Art. 9º — Se consideran Escuelas en Frontera los establecimientos de todas las jurisdicciones, niveles y modalidades que brindan educación sistemática o parasistemática y que se encuentran ubicados dentro del ámbito geográfico de aplicación de esta Ley.

Art. 10 — El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, los Gobiernos Provinciales y las Universidades, atendiendo a la política fijada de conformidad con las disposiciones de la presente Ley y las características y necesidades particulares de cada jurisdicción, reglamentarán todo lo concerniente al funcionamiento orgánico-administrativo y técnico-pedagógico de sus Escuelas en Frontera.

Art. 11 — El personal docente deberá ser argentino, nativo o por opción, y cumplir con las demás exigencias establecidas en las jurisdicciones respectivas en relación con la carrera docente.

Las autoridades educativas de cada jurisdicción resolverán los casos de excepción cuando se tratare de argentinos naturalizados.

No podrán otorgarse excepciones a los argentinos naturalizados para ejercer la docencia en establecimientos ubicados en la zona limítrofe con sus países de origen.

Cuando circunstancias locales así lo aconsejen, el Poder Ejecutivo Nacional podrá extender lo establecido en este artículo, a toda la Jurisdicción provincial.

V — DEL FINANCIAMIENTO

Art. 12 — La Cultura y la Educación en Frontera constituyen un programa prioritario cuya financiación será prevista con incrementos graduales de las asignaciones presupuestarias del Tesoro Nacional, de acuerdo con un planeamiento anual de necesidades de las distintas jurisdicciones.

Art. 13 — La Nación concurrirá con asignaciones especiales en apoyo de las acciones culturales y educativas que ejecuten, en cumplimiento de esta Ley, los Gobiernos Provinciales.

Art. 14 — La Nación y las Provincias, en sus respectivos ámbitos, auspiciarán la captación de recursos financieros extra-presupuestarios, en particular de fuentes empresarias y fundaciones, que estimulen la participación privada en el financiamiento del desarrollo cultural y educativo.

VI — DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 15 — Derógase la Ley Nº 19.524 y toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 16 — Facúltase a los Gobiernos Provinciales a desafectar las Escuelas incluidas en el régimen de frontera fijado por la Ley Nº 19.524.

Art. 17 — La presente Ley entrará en vigencia a partir del período lectivo 1982.

Art. 18 — Declárase de orden público la presente Ley.

Art. 19 — Comuníquese. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ing. CARLOS A. BURUNDARENA

Corrientes, 12 de agosto de 1981

VISTO:

La Primera Reunión de Gobernadores realizada en la ciudad de Santa Fe, del 17 al 19 de julio de 1981, de la cual surge un informe producido por la Comisión "E" del área de Cultura y Educación.

**LA IV ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION**

R E S U E L V E :

1º — Facultar al Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación para que lleve a cabo la ejecución de las medidas tendientes a concretar las acciones establecidas en el informe de referencia.

2º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

Ing. CARLOS A. BURUNDARENA
Presidente

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario

Sra. ELSA E. de TORTORELLI
Secretaria

Corrientes, 12 de agosto de 1981

VISTO:

El documento elaborado por la Comisión Permanente que trata el tema Formación Docente-Nivel Primario, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el Anexo II "Estructura Curricular" de la Resolución Nº 11/80 de la III Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación de acuerdo con los fundamentos y observaciones formuladas al mismo.

Que para definir los Contenidos Mínimos de las Areas de la "Estructura Curricular" aprobada, es necesario fijar pautas de organización de la carrera de formación docente para el nivel primario.

Por ello,

LA IV ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Introducir al Anexo II "Estructura Curricular" de la Resolución Nº 11/80 de la III Asamblea del Consejo Federal de Cultura y Educación, las modificaciones que figuran en el Anexo I.

2º — Aprobar las pautas de organización de la carrera de formación docente para el nivel primario a fin de definir los contenidos mínimos de las áreas de la estructura curricular aprobada que figuran como Anexo II.

3º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

Ing. CARLOS A. BURUNDARENA
Presidente

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario

Sra. ELSA E. de TORTORELLI
Secretaria

MODIFICACIONES A INTRODUCIR AL ANEXO II
"ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA RESOLUCION Nº 11/80
APROBADA POR LA III ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

a) Reemplazar en el Area de Fundamentación Teórica "Teoría de la educación" por "Pedagogía" y en el Area Técnico Profesional "Planeamiento, Conducción y Evaluación del Aprendizaje" por "Didáctica General".

b) Subdividir en el Area Técnico-Profesional la temática "Políticas, Organización y Administración Educativa" en "Política Educativa" y "Organización y Administración Escolar" y ubicar "Política Educativa" en el Area de Fundamentación Teórica.

c) Reemplazar en el Area Técnico Profesional "Evolución del Lenguaje y Foniatría" por "Conocimientos básicos de aplicación práctica sobre uso de la voz y fonética articulatoria".

PAUTAS DE ORGANIZACION DE LA CARRERA
DE FORMACION DOCENTE PARA EL NIVEL PRIMARIO A
FIN DE DEFINIR LOS CONTENIDOS MINIMOS DE LAS
AREAS DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR APROBADA

Los estudios de Formación Docente para el Nivel Primario se efectuarán en el nivel terciario del sistema educativo y se articularán con el Bachillerato de Orientación Docente, única modalidad del nivel medio que permitirá el ingreso directo a los mencionados estudios.

Los estudios generales de base correspondientes a la Formación Docente para el Nivel Primario tendrán, en el nivel terciario, una duración mínima de dos períodos lectivos.

Las especializaciones correspondientes a la Formación Docente para el Nivel Primario se cursarán después de finalizar los estudios generales de base.

Las provincias que no estén en condiciones de aplicar de inmediato las pautas anteriores, tenderán a alcanzarlas en forma progresiva, respetando:

- a) Los contenidos mínimos que se establezcan para las diferentes áreas de la estructura curricular.
- b) La proporción horaria por áreas, y
- c) El peso horario global de los contenidos mínimos.

Corrientes, 12 de agosto de 1981

VISTO:

El documento elaborado por la Comisión Permanente que trata el tema Formación Docente-Nivel Primario, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar los requisitos mínimos para el ingreso a la carrera de formación docente para el nivel primario.

LA IV ASAMBLEA ORDINARIA

DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RECOMIENDA :

1º — Aprobar los requisitos mínimos para el ingreso a la carrera de formación docente para el nivel primario que figuran como anexo.

2º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

Ing. CARLOS A. BURUNDARENA
Presidente

Sra. ELSA E. de TORTORELLI
Secretaria

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario

REQUISITOS MINIMOS
PARA EL INGRESO A LA CARRERA DE FORMACION
DOCENTE PARA EL NIVEL PRIMARIO

1. Estudios secundarios completos:
 - a) Los egresados del Bachillerato con Orientación Docente ingresarán directamente.
 - b) Los egresados de otras modalidades del nivel medio deberán compensar de acuerdo con los procedimientos que fije cada jurisdicción, la formación modalizada del Bachillerato con Orientación Docente.
2. Certificación de aptitud psicofísica otorgada por autoridad competente.

Nota: Las distintas jurisdicciones podrán agregar otras condiciones de ingreso de acuerdo con sus necesidades y posibilidades.

Corrientes, 12 de agosto de 1981

VISTO

Las propuestas formuladas por las provincias de Santa Fe y Salta,

LA IV ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Encomendar al Comité Ejecutivo que fije las prioridades de los siguientes temas propuestos: Formación Docente-Nivel Pre-primario y Mecánica de trabajo de las Comisiones Permanentes.

2º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

Ing. CARLOS A. BURUNDARENA
Presidente

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario

Sra. ELSA E. de TORTORELLI
Secretaria

Corrientes, 12 de agosto de 1981

VISTO:

La proposición efectuada por el señor Presidente del Consejo Federal de Cultura y Educación ante el Comité Ejecutivo, en la reunión celebrada en la ciudad de Río Gallegos, el día 29 de abril del corriente año, para atender y promover prioritariamente a la Región de la Patagonia, mediante acciones concertadas de todas las jurisdicciones del País; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario desarrollar de manera especial, el área cultural educativa de la Región Patagónica por su excepcional importancia geopolítica en términos de Soberanía Nacional.

Que las jurisdicciones integrantes del Consejo Federal de Cultura y Educación acuerdan mediante acciones concertadas asegurar a los pobladores de la Patagonia la igualdad de oportunidades para el acceso a la Cultura y la Educación y así mejorar su calidad de vida; promoviendo el logro de la identidad nacional y regional a través de la preservación, difusión, acrecentamiento e integración del patrimonio cultural.

Que el Proyecto Patagonia-Prioridad Uno, se basa en la solidaridad y el compromiso de todas las jurisdicciones y tiene objetivos y acciones múltiples y variadas que contemplan desde la asistencia técnica al apoyo financiero destinado a la formación de recursos humanos altamente capacitados.

Que las Universidades del País son instrumento fundamental para llevar a cabo las acciones propuestas, colaborando con otros niveles y modalidades educativas, desarrollando la difusión cultural y extendiendo la capacitación de graduados.

Por ello,

LA IV ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RECOMIENDA :

1º — Ejecutar en forma coordinada, en todas las jurisdicciones del país, en las áreas de la Cultura y la Educación, el Proyecto

Patagonia-Prioridad Uno cuyos objetivos y acciones a corto plazo figuran en los Anexos I y II adjuntos.

2º — Tomar los recaudos necesarios a fin de facilitar la implementación de acciones tendientes a la asistencia técnica y económica a las Provincias integrantes del Proyecto.

3º — Encomendar a la Región Sur la programación de las acciones de mediano y largo plazo.

4º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

Ing. CARLOS A. BURUNDARENA
Presidente

Sra. ELSA E. de TORTORELLI
Secretaria

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario

PROYECTO PATAGONIA - PRIORIDAD UNO

Objetivos generales

1. Atender y promover de la manera especial, en el área cultural y educativa, a la Región Patagonia por su excepcional importancia geopolítica en términos de soberanía nacional.
2. Asegurar a los pobladores de la Patagonia la igualdad de oportunidades para el acceso a la educación y la cultura y así mejorar su calidad de vida, mediante la diversificación de la oferta de servicios educativos y culturales.

Objetivos de largo plazo

Area Educación

1. Coordinar, mejorar y expandir el sistema educativo.

Area Cultura

1. Promover el logro de la identidad regional y nacional a través de la preservación, difusión, acrecentamiento e integración del patrimonio cultural.

Objetivos de mediano plazo

Area Educación

1. Organizar un sistema de actualización, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos.
2. Alcanzar una efectiva regionalización y mejoramiento de las currículas.
3. Proporcionar oferta educativa diversificada en el nivel medio y terciario acorde con las necesidades y características sociales y económicas.
4. Atender especialmente a las zonas y áreas de frontera dentro del marco de la legislación vigente.
5. Adecuar la infraestructura y el equipamiento a las necesidades escolares.
6. Compatibilizar los instrumentos legales y administrativos de las distintas jurisdicciones.

7. Mantener una continua comunicación entre provincias con el objeto de intercambiar recursos y experiencias.

Area Cultura

1. Intensificar programas combinados entre provincias y Nación para la preservación, enriquecimiento y perfeccionamiento de los repositorios archivológicos, museológicos y bibliotecológicos.
2. Actualizar las normas legales referidas al patrimonio cultural de la Patagonia promoviendo la legislación de base.
3. Difundir el patrimonio cultural propio de la región, y tender a la formación de administradores culturales para la zona.

Objetivos de corto plazo

Area Educación

1. Promover acciones tendientes a lograr que el personal de conducción de la unidad educativa, asuma su papel protagónico como agente principal del perfeccionamiento docente.
2. Comprometer al personal directivo, docente y auxiliar, en el Proyecto Patagonia-Prioridad Uno.
3. Evaluar los recursos humanos provinciales en las distintas jurisdicciones en materia de perfeccionamiento docente.
4. Reconocer la importancia de la educación técnica en la formación de jóvenes para satisfacer las necesidades actuales del desarrollo tecnológico.
5. Realizar acciones tendientes al perfeccionamiento integral del docente.
6. Analizar los planes experimentales provinciales vigentes para comprobar su eficacia en orden al progreso cultural y educativo regional.
7. Conocer la demanda que surge de los sectores sociales y económicos, en materia de necesidades del servicio educativo y de asistencia al escolar.
8. Participar activamente en la ejecución de los programas que en materia de cultura y educación para zona y áreas de frontera, determinan las áreas competentes.
9. Realizar el relevamiento de los recursos en materia de infraestructura y equipamiento y prioritar las necesidades.

10. Compilar los instrumentos legales y administrativos básicos de cada jurisdicción.
11. Organizar comisiones dentro de la región para intercambiar información básica sobre los temas incluidos en este operativo.
12. Efectuar el relevamiento de los planes experimentales vigentes de nivel medio y terciario no universitario a los efectos de su conocimiento.
13. Propiciar el intercambio de alumnos mediante la realización de encuentros, campamentos y otras actividades culturales-deportivas.
14. Implementar la creación de Centros de Formación Profesional para satisfacer la demanda de mano de obra calificada.
15. Evaluar la estructura organizativa de los establecimientos educativos de nivel superior de la Región para su adecuación a las necesidades y aspiraciones de la realidad económica, social, política y cultural.
16. Facilitar la movilidad de estudiantes universitarios de y hacia la Región Patagónica.
17. Instrumentar el Fondo Federal de Cultura y Educación aprobado en la Primera Reunión de Gobernadores 1981, como medio de financiar proyectos de infraestructura, planes y programas de educación en zonas críticas que determine el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Area Cultura

1. Poner en marcha un esquema regional de intercambio cultural.
2. Organizar acciones de perfeccionamiento y actualización de recursos humanos en los niveles de iniciación y formación.
3. Incorporar a los programas de asistencia técnica a los artesanos de toda la región patagónica.
4. Intensificar los programas de asistencia técnica para la instrumentación de las vocaciones artísticas de la región.
5. Estudiar un sistema de formación de administradores culturales para la zona.

6. Organizar un sistema de bibliotecas móviles para facilitar los préstamos de libros a los habitantes del interior de la Patagonia.
7. Vincular a creadores literarios de la región como figuras señeras de la literatura nacional.
8. Promover la cultura plástica de la región.

OBJETIVO	ACCIONES	INTERVINIENTES	COORDINACION	Destinado a:
1-3-4	Organizar una muestra regional de artesanía.	Todas las Jurisdicciones.	Subsecretaría de Cultura de la Nación y los Ministros Provinciales del área.	Región.
1-4-8	Llevar a cabo un Salón Regional de Artes Plásticas y Muestras Itinerantes de obras premiadas.	Todas las Jurisdicciones.	Subsecretaría de Cultura de la Nación y los Ministros Provinciales del área.	Región.
1-4	Implementar la organización de un Salón Regional de Arte Fotográfico.	Todas las Jurisdicciones.	Subsecretaría de Cultura de la Nación y los Ministros Provinciales del área.	Región.
1-2-4	Realizar un Seminario Regional de Folklore y Artesanía.	Todas las Jurisdicciones.	Subsecretaría de Cultura de la Nación y los Ministros Provinciales del área.	Región.
1-4-7	Organizar un Encuentro Regional Literario de poetas y escritores patagónicos.	Todas las Jurisdicciones.	Subsecretaría de Cultura de la Nación y los Ministros Provinciales del área.	Región.
	Organizar cursos y seminarios para la capacitación de administradores culturales.	Provincias de la Región Universidades - Prov. de Buenos Aires.	Región.	Región.
	Gestionar ante editoriales oficiales y privadas el otorgamiento de libros para la formación de bibliotecas móviles.	Provincias de la Región Editoriales oficiales y privadas.	Región.	Región.

Area: EDUCACION

OBJETIVO	ACCIONES	INTERVINIENTES	COORDINACION	Destinado a:
1 y 5	<p>Realizar cursos de perfeccionamiento a distancia, destinados al personal directivo y docente de los <i>distintos NIVELES</i>, en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Técnicas de la conducción. * Psicología evolutiva incluyendo adolescencia. * Modernas técnicas de aprendizaje y evaluación. * Metodología de las ciencias sociales. * Cursos de capacitación integral para el desempeño en escuelas para adultos, escuelas rurales y de árca de frontera. 	<p>Nación. Jurisdicciones. Universidades. Prov. de Buenos Aires.</p>	<p>Centro Nacional de Tecnología Educativa. Prov. de Río Negro.</p>	<p>Región.</p>
1 y 5	<p>Contar con el aporte de especialistas para el dictado de cursos de perfeccionamiento docente, en no menos de cuatro localidades de cada provincia y de 30 horas reloj cada uno:</p> <p>TEMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Aprestamiento para la lectoescritura y el cálculo. (Nivel preprimario y primario). * Atención de alumnos con problemas de aprendizaje. (Nivel primario). * Técnicas de la conducción. (Nivel preprimario, primario, medio y escuelas para adultos). * Metodología de las ciencias sociales. (Nivel primario y medio). 	<p>Nación. Jurisdicciones. Universidades.</p>	<p>DIEPE. Provincias.</p>	<p>Región.</p>

OBJETIVO	ACCIONES	INTERVINIENTES	COORDINACION	Destinado a:
	<ul style="list-style-type: none"> * Ciencias elementales básicas con enfoque ecológico. (Nivel primario y medio). * Técnicas grupales aplicadas a la enseñanza. (Nivel primario y medio). * Educación musical. (Nivel preprimario y primario). * Curso de cerámica. * Lengua y matemática para adultos. * Metodología de experiencias grupales en jardines de infantes. 			
1 y 5	<ul style="list-style-type: none"> * Actualización curricular para escuelas de Enseñanza Especial en matemática y lengua. * Psicomotricidad (escuelas de enseñanza especial, jardines de infantes y escuelas primarias). * Apoyo técnico para escuelas de educación especial. * Curso de dirección coral. * Metodología y práctica de Orff. 	Nación. Jurisdicciones. Universidades.	DIEPE. Provincias.	Región.
1 y 5	<p>Lograr el aporte y asistencia técnica para perfeccionamiento y capacitación del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, APADIM y FENDIM, en aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Educación Especial. * Medio Ambiente. * Nutrición. 	Nación. Jurisdicciones.	Representante Regional.	Región.

OBJETIVO	ACCIONES	INTERVINIENTES	COORDINACION	Destinado a:
1 y 5	Intercambiar entre provincias material de perfeccionamiento y capacitación a distancia.	Nación. Jurisdicciones. Prov. de Buenos Aires.	Río Negro.	Región.
2	Surge de todas las acciones.	Nación. Jurisdicciones.	Representante Regional.	Región.
3	Contar con asistencia técnica en aspectos metodológicos de la investigación, para evaluar los recursos humanos regionales en materia de perfeccionamiento docente, incluyendo la publicación de la investigación.	Nación. Jurisdicciones.	PROMIE - DIEPE.	Región.
4 y 9	Lograr el aporte de empresas, instituciones y fundaciones, de material en desuso para equipamiento de las escuelas técnicas y agilización de gestiones relacionadas con este tipo de establecimientos, ante el CONET.	Nación. Jurisdicciones.	CONET.	Región.
4	Obtener la apoyatura necesaria para la creación de Centros de Capacitación Laboral que oriente al joven y/o al adulto hacia especialidades como: electricidad, carpintería, sanitarios, chapa y pintura, refrigeración, televisión, etc.	Nación. Jurisdicciones.	CONET.	Región.
4 y 14	Contar con el apoyo de un Centro Nacional de Formación Profesional, cuyo proyecto ha sido considerado favorablemente por las autoridades del Ministerio de Cultura y Educación y ampliar los existentes.	Nación. Banco Mundial.	CONET.	Región.

OBJETIVO	ACCIONES	INTERVINIENTES	COORDINACION	Destinado a:
5	<p>Contar con personal especializado para brindar adiestramiento en servicio, al personal técnico docente de la Unidad de Planeamiento Educativo, específicamente referido al diseño de material de auto-aprendizaje.</p>	<p>Nación. Jurisdicciones. Prov. de Buenos Aires.</p>	CENTE.	Región.
5	<p>Establecer un convenio entre las provincias patagónicas para la contratación de especialistas en distintas áreas compartiendo los gastos entre las jurisdicciones participantes.</p>	<p>Nación. Jurisdicciones.</p>	<p>DIEPE, Jurisdicciones.</p>	Región.
5	<p>Actualizar a los docentes del área de Educación Física a través de cursos de perfeccionamiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Campamento. * Recreación. * Hándbol. * Pelota al cesto. 	<p>Nación. Jurisdicciones.</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Física. Ministerio de Acción Social. Instituto Superior de Educación Física de Viedma.</p>	Región.
5	<p>Obtener el dictado de cursos de perfeccionamiento y actualización, para profundización y sistematización de técnicas de planeamiento, conducción y evaluación del curriculum, destinados a profesionales en ejercicio de la cátedra de nivel terciario no universitario y universitario.</p>	<p>Universidades Nacionales Institutos de Formación Terciaria. Centros de Investigación. Prov. de Buenos Aires</p>	<p>Subsecretaría de Asuntos Universitarios. Consejo de Rectores de las Universidades Nacionales.</p>	Región.
5	<p>Lograr asistencia técnica de especialistas para la realización de actividades de extensión universitaria.</p>	<p>Universidades Nacionales Institutos Superiores. Colegios de Graduados. Consejos Profesionales.</p>	<p>Subsecretaría de Asuntos Universitarios.</p>	Región.

OBJETIVO	ACCIONES	INTERVINIENTES	COORDINACION	Destinado a:
6	Intercambiar información sobre planes experimentales provinciales.	Nación. Jurisdicciones. Prov. de Buenos Aires.	Ministros. Representantes Regionales.	Región.
7	Realizar convenios entre provincias que tengan dentro de su jurisdicción, oferta educativa que resulte de interés para las demás (educación especial, formación técnica, de servicios, etc.).	Jurisdicciones. Prov. de Buenos Aires.	Jurisdicciones.	Región.
7	Hacer conocer las necesidades y posibilidades de trabajo que ofrece la región patagónica a: * Maestras jardineras. * Docentes y profesionales de educación especial. * Profesores de nivel medio. * Profesores y especialistas para escuelas agropecuarias. * Docentes para el nivel terciario no universitario y universitario. * Maestros de actividades prácticas y actividades plásticas. * Maestros de música y educación física.	Nación. Jurisdicciones. Universidades.	Casas de Provincias.	Región.
7	Solicitar al Ministerio de Acción Social, el incremento de los servicios nutricionales escolares a través de subsidios y equipamiento.	Nación. Jurisdicciones.	Representante Regional.	Región.
7	Establecer un convenio efectivo con el F.O. N.A.V.I. para la inclusión, en todos los planes de viviendas de unidades habita-	Nación. F.O.N.A.V.I.	Representante Regional.	Región.

OBJETIVO	ACCIONES	INTERVINIENTES	COORDINACION	Destinado a:
	cionales destinadas a los docentes de todos los niveles del sistema educativo, para arraigarlos.			
9	Solicitar a la Subsecretaría Nacional de Recreación, la colaboración de diferentes sectores para la provisión de elementos de educación física.	Nación. Jurisdicciones. Fundaciones. Entidades deportivas.	Representante Regional.	Región.
9	Solicitar que cada provincia apadrine una escuela de zona rural o área de frontera que llevaría el nombre de la misma, con el compromiso de atender sus necesidades de infraestructura y dotación de elementos.	Nación. Jurisdicciones.	Jurisdicciones.	Región.
	Coordinar acciones con el F.O.N.A.V.I. para la construcción de edificios educativos de todos los niveles, en los planes de vivienda que implementen.	Nación. F.O.N.A.V.I.	Representante Regional.	Región.
	Intercambiar información sobre normas administrativas entre jurisdicciones.	Jurisdicciones.	Jurisdicciones.	Región.
1	Promover el contacto interuniversitario y con los Institutos de Nivel Terciario, para intercambio de experiencias y para el análisis de planes de estudio.	Universidades Nacionales. Institutos del Nivel.	Jurisdicciones.	Región.
	Realizar el relevamiento, la evaluación y gestionar la validez de los planes experimentales de nivel medio y terciario no universitario, que no cuenten con recono-	Cada Jurisdicción.	Cada Jurisdicción.	Región.

OBJETIVO	ACCIONES	INTERVINIENTES	COORDINACION	Destinado a:
	cimiento, fuera de la jurisdicción de origen.			
3	Lograr la participación de los niños y adolescentes del último curso del nivel primario y medio, en campamentos y colonias de vacaciones, nacionales y regionales, por ser un recurso educativo de formación integral.	Nación. Jurisdicciones.	Ministerio de Acción Social de la Nación, Subsecretaría Nacional de Recreación y Deportes.	Región.
15	Concretar la asistencia técnica para revisar e implementar la organización de los establecimientos de nivel superior no universitario.	Nación. Jurisdicciones.	D.I.N.E.M.S. C.O.N.E.T.	Santa Cruz.
16	Gestionar ante las autoridades de Compañías de Transportes aéreos, terrestres y marítimos y Fuerza Aérea, la posibilidad del otorgamiento de descuentos especiales. /... para los estudiantes regulares patagónicos en Universidades del norte y los del norte, en Universidades Patagónicas.	Nación. Jurisdicciones.	Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia del Chubut.	Región.
17	Lograr de los Organismos pertinentes de la Nación la creación de un fondo federal de cultura y educación para cumplir con los objetivos del Proyecto "PATAGONIA - PRIORIDAD UNO".	Nación. Jurisdicciones.	Región.	Región.
18	Continuar ante la Nación, Jurisdicciones y actividad privada el otorgamiento de unidades móviles y equipamiento adecuado	Nación. Jurisdicciones. Actividad privada.	Región.	Región.

Destinado a:	ACCIONES	INTERVINIENTES	COORDINACION	Destinado a:
	para la educación sistemática y asistemática.			
8	Implementar las acciones que surjan de las áreas competentes.	Nación. Jurisdicciones.	Nación.	
9	Intercambiar estudios, proyectos y modelos sobre construcciones para edificios escolares, analizando ventajas y desventajas de los diversos tipos, tales como construcción tradicional, aulas, modulares, premoldeado, etc.	Prov. de Buenos Aires.		

Corrientes, 12 de agosto de 1981

VISTO:

El documento elaborado por la Comisión Permanente que analiza el tema Evaluación de la aplicación de los Contenidos Mínimos del Ciclo Básico,

LA IV ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RECOMIENDA:

1º — Continuar con la aplicación de los Contenidos Mínimos flexibilizando la organización y desarrollo de los alcances establecidos en la Recomendación Nº 7 (VII Asamblea Extraordinaria, informe final, "Contenidos Mínimos del Ciclo Básico para el Nivel Medio"; Buenos Aires, 18 y 19 de diciembre de 1978), de manera tal que posibilite lograr los objetivos del Ciclo Básico.

2º — Adecuar los criterios y pautas de evaluación del alumno tendiendo al logro de los objetivos del Ciclo Básico.

3º — Realizar las modificaciones curriculares necesarias en el Ciclo Superior vigente del Nivel Medio que posibiliten la articulación con el Ciclo Básico y el logro de los objetivos de dicho nivel.

4º — Considerar en los planes de estudio de las instituciones terciarias de Formación Docente (universitarios y no universitarios), los contenidos mínimos del Ciclo Básico.

5º — Intensificar, diversificar y profundizar la capacitación docente, así como las reuniones Departamentales e Interdepartamentales.

6º — Unificar y convocar a las Comisiones de Contenidos Mínimos del Ciclo Básico y Ciclo Superior para la estructuración del Nivel Medio.

7º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

Ing. CARLOS A. BURUNDARENA
Presidente

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario

Sra. ELSA E. de TORTORELLI
Secretaria

Corrientes, 12 de agosto de 1981

VISTO:

El documento elaborado por la Comisión Permanente de Artesanías y Folklore y sobre "Criterios fundamentales para un programa nacional de preservación y promoción artesanal", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reafirmar y revitalizar el valor de la artesanía tradicional por ser una de las expresiones más significativas de la Cultura Nacional.

Que, a fin de promover el desarrollo integral de la actividad artesanal, se hace necesaria la ejecución de un programa nacional, concertado y coordinado entre la Nación y todas las jurisdicciones.

Que el proceso de preservación y promoción de las artesanías tradicionales argentinas culmina con la eficaz organización de su difusión y venta, y que al respecto, la Capital Federal, y por extensión el Gran Buenos Aires, no cuentan aún con el organismo adecuado a sus amplias posibilidades como centro de difusión y consumo de la producción artesanal nacional;

Que, por otra parte, es necesario impulsar la participación de nuestro país en los programas internacionales para la promoción del desarrollo artesanal, como el propiciado por la OEA al declarar "1982: Año Interamericano de las Artesanías".

Por ello,

LA IV ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RECOMIENDA:

1º — Encarar, en todas las jurisdicciones, el "Programa Nacional de Preservación y Promoción Artesanal", cuyas pautas, objetivos y cursos de acción figuran como anexo.

2º — Que la Nación ponga en funcionamiento el Mercado Nacional de Artesanías Tradicionales Argentinas, dotándolo de medios financieros suficientes, de una estructura flexible y de una adecuada capacidad científica, técnica y comercial; sin perjuicio de los derechos propios, en la materia, de las jurisdicciones productoras de artesanías.

3º — Arbitrar, a nivel nacional las gestiones y los medios que hagan factible la participación de la Argentina en las actividades programadas por el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC) de la OEA, con motivo de haber declarado al año 1982 como "Año Interamericano de las Artesanías", para lo cual las demás jurisdicciones prestarán su colaboración.

4º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

Ing. CARLOS A. BURUNDARENA
Presidente

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario

Sra. ELSA E. de TORTORELLI
Secretaria

PROGRAMA NACIONAL DE PRESERVACION Y PROMOCION ARTESANAL

1. POLITICA, COMPETENCIA Y COORDINACION

Toda acción de promoción de las artesanías debe estructurarse según las siguientes pautas básicas:

1.1. Siendo la artesanía un hecho esencialmente cultural, su su preservación, promoción y difusión es misión, responsabilidad y competencia directa de los organismos a cargo de la conducción político-administrativa del área Cultura a nivel nacional, regional, provincial y municipal.

1.2. Compete al Consejo Federal de Cultura y Educación y a los organismos de Cultura de la Nación y provincias promover y coordinar activamente la participación de todos los organismos estatales y entidades privadas de cada jurisdicción que cooperan o pueden cooperar al logro de los objetivos de la política cultural nacional en materia de artesanías tradicionales.

1.3. Uno de los principales medios aptos para lograr la promoción de las artesanías en el orden nacional consiste en la puesta en marcha del Mercado Nacional de Artesanías Tradicionales, dotado de medios financieros suficientes, una estructura flexible y una adecuada capacidad científica, técnica y comercial. Todo ello, sin perjuicio de los derechos propios, en la materia, de las provincias productoras de artesanías.

1.4. Corresponde impulsar la participación activa de la Argentina en los programas internacionales para la promoción del desarrollo artesanal.

2. PLANIFICACION

2.1. *Objetivo general*

2.1.1. Reafirmar y revitalizar el valor de la artesanía tradicional como una de las expresiones auténticas de la cultura argentina.

2.2. *Objetivos específicos*

- 2.2.1. Orientar la producción de las artesanías argentinas hacia la conservación de sus auténticos valores regionales.
- 2.2.2. Fomentar el desarrollo de la actividad artesanal entre los que la realizan y los que potencialmente la podrían realizar.
- 2.2.3. Formar conciencia en favor de las auténticas expresiones artesanales argentinas.

2.3. *Cursos de acción*

2.3.1. A corto plazo:

- 1º) Efectuar un relevamiento que permita identificar y localizar a los artesanos que existen en el país, según el formulario básico que se agrega como Sub-anexo A. Plazo de realización: noventa (90) días.
- 2º) Crear un registro de entidades que se relacionan con la actividad artesanal en sus múltiples aspectos: Fomento, producción, comercialización, etcétera. Se adoptará el formulario que apruebe la Comisión Permanente de Investigación y Desarrollo Cultural-Educativo (Relevamiento Cultural). Plazo de realización: noventa (90) días.
- 3º) Efectuar estudios de demanda de artesanías (volumen, composición, niveles, distribución interna del consumo, etc.) a fin de diagnosticar pautas de consumo y los valores dominantes para planificar las acciones tendientes a su promoción y venta. Y proponer las pautas orientadoras para la organización y puesta en funcionamiento del Mercado Nacional de Artesanías Tradicionales Argentinas. Plazo: (60) días.
- 4º) Acrecentar las acciones que posibiliten la formación de nuevos artesanos mediante la selección de maestros artesanos y la implemen-

tación de la asistencia técnica que brinda la Subsecretaría de Cultura de la Nación por la Dirección Nacional de Asistencia y Estímulo Cultural y otros organismos estatales y entidades privadas.

- 59) Intensificar las acciones de difusión destinadas a los públicos formados y a formar, tales como, exposiciones, ferias, proyección de audiovisuales y películas, dictado de cursos, conferencias y edición de publicaciones, etc., aprovechando el material existente de organismos estatales y entidades privadas.
- 60) Atender a la importancia concurrente que tiene, para una preservación y promoción artesanal, el Documento C.I.E.C.C./doc. 479/81 de la OEA, en relación a su declaración: "1982-Año Interamericano de las Artesanías" (Sub-anexo B).

2.3.2. A mediano plazo:

- 19) Recomendar la organización de un Concurso Nacional para Fomento de la Platería y de la Imaginería, en el año 1982.
- 20) Puesta en funcionamiento del Mercado Nacional de Artesanías Tradicionales Argentinas, de acuerdo con el Programa Nacional aprobado.
- 30) Confeccionar un mapa nacional de distribución de las artesanías, por especialidad.
- 40) Estructurar un Programa Nacional de Premios a la actividad artesanal, destinando un año a cada especialidad y atendiendo a las necesidades regionales.

2.3.3. A largo plazo:

- 19) Establecer relaciones de canje con instituciones similares del país y del extranjero.

29) Crear un repositorio nacional permanente de Artesanías Tradicionales Argentinas, con la pertinente supervisión científica.

39) Desarrollar canales de difusión y distribución para la promoción de las artesanías argentinas en el extranjero.

2.3.4. *De los plazos:* Los plazos establecidos en el punto 2.3.1. podrán ser prorrogados prudencialmente atendiendo a la situación de cada jurisdicción

CENSO DE ARTESANOS

Provincia:

Departamento:

Escuela:

Localidad:

Maestro censista:

Datos personales del artesano:

1. Nombre y apellido:
2. Fecha y lugar de nacimiento:
3. Domicilio:
Localidad/Departamento:
4. Vivió siempre en su domicilio actual: SI — NO
5. Domicilios anteriores:
6. Documento de Identidad:

Artesanías

7. Artesanías que elabora:
8. Nombre de las principales piezas que ejecuta:
9. Personas que viven actualmente con el artesano:
10. Personas que trabajan con él en artesanías:
11. ¿Tiene taller instalado?
12. ¿Dónde aprendió su oficio de artesano?
13. ¿Cuándo?
14. ¿Quién le enseñó?
15. ¿Trabaja solamente en artesanías o tiene otras actividades?
¿Por qué? ¿Cuáles son?
16. a) ¿Vende su producción?
b) ¿A quién y dónde?
17. ¿Cambia sus artesanías por otra mercadería? ¿Con quién hace el intercambio?
18. ¿Guarda las artesanías para su uso personal?
19. ¿Cómo obtiene su materia prima?
20. Dificultades con que tropieza en su trabajo.

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO

- Preg. 5: Hacer una reseña de los lugares donde ha vivido, incluso si ha vivido en algún país extranjero. Consignar localidad, departamento y provincia.
- Preg. 7: Las posibles artesanías son:
Cestería u otros trabajos en fibra vegetal.
Tejido con hilo de algodón y/o lana, aclarando si lo realiza en telar o a dos agujas.

Alfarería

Imaginería (Confección de imágenes religiosas).

Trabajos en *madera*.

Trabajos en *cuero*.

Trabajos en *metal* (plata, hierro, bronce, otros).

Confección de *instrumentos musicales*.

Trabajos en *papel*.

Otros.

- Preg. 8: Las piezas pueden ser:
Cestería: canastos, esteras, animales, flores, sogas, etc.
Tejido: mantas, ponchos, telas, flecos, pelero, fajas, rebozos, chumpas, sogas, lana hilada, etc.).
Alfarería: ollas, platos, vasos, candeleros, vasijas, jarras, tinajas, juguetes, figuras de animales, hombres, plantas, etcétera.
Imaginería: figuras de santos, vírgenes, angelitos (aclarar material usado).
Trabajos en madera: platos, fuentes, morteros, cucharas, bateas, (etc.).
Trabajos en metal: figuras de animales, personas, plantas, adornos, joyas, promesas, herrajes, adornos para los aperos, (etc.).
Instrumentos musicales: bombos, cajas, erkes, erkenchos, charangos, quenás, anatas, pincullos, sicus, (etc.).
Trabajos en papel: flores, coronitas, candeleros, (etc.).
- Preg. 9: Enumerar los diferentes habitantes de la casa y su relación con el artesano, sean miembros de su familia o no. Consignar también aquellas personas que viven temporariamente.

- Preg. 10: Aclarar si son personas de la familia del artesano o extraños.
- Preg. 15: Averiguar si lo que gana en las artesanías le alcanza para vivir sin realizar otras actividades.
- Preg. 16: Consignar si lo hace en un mercado; a turistas o vecinos de la zona; a un revendedor; otros.
- Preg. 19: Aclarar si compra la materia prima, si la tiene en casa, o la obtiene él mismo de la naturaleza.
- Preg. 20: Aclarar qué tipo de dificultades se le presentan para obtener la materia prima, para obtener ayuda de otras personas en su trabajo, conseguir herramientas, conseguir dinero o para vender su producción.

Comisión Permanente de Artesanías
y Folklore - Sesiones 4 y 5/6/81.

"Año 1982 - Año Interamericano de las Artesanías"

Fue declarado así por el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC) de la OEA. Con el siguiente:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES
(Síntesis)

Objetivo general:

- Colaborar con los Estados miembros en el análisis y evaluación de las políticas de desarrollo y promoción del sector artesanal, así como de las posibilidades y limitaciones del mismo.

Objetivos específicos:

- Promover y divulgar la importancia cultural y económica de la actividad artesanal en los Estados miembros.
- Brindar la oportunidad a ARTESANOS ARTIFICES de las Américas y a DIRECTORES DE PROGRAMAS ARTESANALES en los Estados miembros, de presentar y analizar conjuntamente las mayores necesidades del sector y la forma de asistencia técnica y financiera que para su solución han venido recibiendo a nivel nacional e internacional.
- Promover el diálogo a nivel de los ORGANISMOS Y AGENCIAS INTERNACIONALES, para tratar de analizar y esbozar las posibilidades de coordinación y complementación en las acciones de asistencia técnica o financiera.

Actividades propuestas

I. REUNIONES PREVIAS PARA ANALISIS Y DIAGNOSTICO A NIVEL NACIONAL.

- Sesiones de trabajo entre artesanos locales y administradores de programas artesanales nacionales, a ese fin. Y

para elaborar recomendaciones a presentar en la Reunión Interamericana en 1982.

- Area Sudamérica: Octubre/noviembre 1981.

II. PRIMERA REUNION INTERAMERICANA DE ARTESANOS ARTIFICES.

• Necesidades del sector artesanal, evaluación de resultados de asistencia técnica.

• *Participarán:*

- Un artesano artífice en representación de cada Estado miembro.
- Directores o responsables de los programas artesanales, en calidad de observadores.
- Agencias y Organismos Internacionales del sector.

• *Sede:* San José de Costa Rica.

• *Fecha:* Junio 7-11 de 1982.

III. SEMINARIO SOBRE POLITICAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO ARTESANAL EN LA DECADA DEL 80.

• *Sede:* Por confirmar.

• *Fecha:* Octubre 4-8 de 1982.

IV. ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIVULGACION.

- Exposiciones locales en 1981 y *una gran exposición nacional conmemorativa en 1982.*
- Exposición internacional.
- Sellos postales conmemorativos.
- Afiche conmemorativo.

Corrientes, 12 de agosto de 1981

VISTO:

El documento elaborado por la Comisión Permanente de Investigación y Desarrollo Cultural Educativo sobre "Metodología básica para un relevamiento cultural"; y

CONSIDERANDO:

Que el diagnóstico de la realidad cultural del país es fundamental para poder elaborar y ejecutar con eficacia las políticas, planes y programas que hacen al desarrollo cultural.

Que es necesario y urgente proceder a efectuar, en todas las jurisdicciones, un relevamiento cultural a corto plazo, mediante pautas e instrumentos básicos, unificadores, susceptibles de una rápida ejecución.

LA IV ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RECOMIENDA :

1º — Ejecutar en forma coordinada, en todas las jurisdicciones el "Plan de Relevamiento Cultural Nacional", cuyos fundamentos figuran en el Anexo I.

2º — Aplicar, en la ejecución del relevamiento, la metodología y los instrumentos técnicos que figuran como Anexo II.

3º — Arbitrar, en las distintas jurisdicciones, los medios para hacer efectiva la asistencia técnica y económica previstas en el capítulo "Recursos Humanos y Financieros" del Anexo II.

4º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

Presidente
Ing. CARLOS A. BURUNDARENA

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario

Sra. ELSA E. de TORTORELLI
Secretaria

“PLAN DE RELEVAMIENTO CULTURAL NACIONAL” FUNDAMENTOS

Importancia.

- La realización de un relevamiento cultural nacional tiene relevante importancia por ser base de:
- El *diagnóstico* sobre la realidad cultural del país;
 - y éste para la *elaboración* de las políticas, planes, programas y cursos de acción que hacen al desarrollo cultural integral.

Realización: metodología general.

- a) *Es necesario y urgente* proceder en todas las provincias a efectuar un relevamiento cultural a *corto plazo* (un año), mediante formularios-encuesta, simplificados y unificadores, que contengan lineamientos básicos susceptibles de una ejecución rápida, y según orientación, modelos y cronograma confeccionados por la Comisión Permanente de Investigación y Desarrollo Cultural-Educativo (Anexos I a X).
- b) Además, con dicho sistema *se guarda la unidad nacional* en lo fundamental, al establecer lineamientos básicos de acción y, al propio tiempo, *se resguarda el federalismo*, en razón de que cada jurisdicción podrá agregar a los formularios unificadores, anexos adecuados a cada realidad provincial o regional, a sus necesidades específicas y a sus posibilidades prácticas.
- c) Por todo ello, la realización del relevamiento fue dividida en dos etapas: la *primera*, a corto plazo, que es la indicada en los puntos a) y b) anteriores. La *segunda*, a largo plazo, la que se efectuaría en base al proyecto presentado por el delegado de la Nación, aprobado, en general por la Comisión Permanente, y cuyo análisis, en particular, considerará en próximas reuniones.

Aclaración: El año que se establece para la realización del Relevamiento en el punto a), correrá a partir de la fecha en que la próxima Asamblea apruebe su ejecución.

PLANO DE RELEVAMIENTO

Artículo 10

La realización de un relevamiento de un tipo de actividad económica, deberá tener en cuenta la importancia de la actividad en el territorio de la provincia y la necesidad de la información que se requiere para la elaboración de los planes de desarrollo.

Artículo 11

El relevamiento de un tipo de actividad económica, deberá tener en cuenta la importancia de la actividad en el territorio de la provincia y la necesidad de la información que se requiere para la elaboración de los planes de desarrollo.

El relevamiento de un tipo de actividad económica, deberá tener en cuenta la importancia de la actividad en el territorio de la provincia y la necesidad de la información que se requiere para la elaboración de los planes de desarrollo.

El relevamiento de un tipo de actividad económica, deberá tener en cuenta la importancia de la actividad en el territorio de la provincia y la necesidad de la información que se requiere para la elaboración de los planes de desarrollo.

DEFINICION DE BIENES CULTURALES (Relevamiento)

A fin de definir los bienes culturales se ha tenido presente la definición de la UNESCO en su recomendación sobre "la protección en el ámbito nacional del patrimonio cultural y natural adoptado por la Conferencia General en su XII sesión, París, 16 de noviembre de 1972", adaptada a las necesidades del relevamiento cultural argentino.

Definición:

Objetos del patrimonio público o privado que, por razones religiosas o profanas, se consideren de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia y que pertenezcan a las categorías enumeradas a continuación:

1) Las colecciones y ejemplares raros de zoología, botánica, mineralogía, anatomía y los objetos de interés paleontológico;

2) los bienes relacionados con la historia nacional, así como la vida de los dirigentes, sabios y artistas nacionales y con los acontecimientos de importancia para el país;

3) el producto de las excavaciones o de los descubrimientos arqueológicos;

4) los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico;

5) antigüedades que tengan más de cincuenta años, tales como inscripciones, monedas y sellos grabados;

6) el material etnológico y folklórico;

7) los bienes de interés artístico tales como:

a) Cuadros, pinturas y dibujos hechos enteramente a mano sobre cualquier soporte y en cualquier material (con exclusión de los dibujos industriales y de los artículos manufacturados o decorados a mano).

b) Producciones originales del arte estatuario y de la escultura, en cualquier material.

c) Grabados, estampas y litografías originales.
d) Conjuntos, montajes artísticos originales en cualquier material.

8) manuscritos raros e incunables, libros, documentos y publicaciones antiguos de interés especial (histórico, artístico, científico, literario, etc.), sueltos o en colecciones;

9) sellos de correo, sellos fiscales y análogos, sueltos o en colecciones;

10) objetos de mobiliario que tengan más de cincuenta años e instrumentos de música antiguos.

Nota: El relevamiento de los bienes de propiedad privada será voluntario.

ORGANIZACION Y COORDINACION DEL RELEVAMIENTO

Coordinación general

Se propone constituir a la Comisión de Investigación y Desarrollo Cultural-Educativo del Consejo Federal de Cultura y Educación como Comisión Coordinadora Nacional del "Plan de Relevamiento Cultural Nacional", sin perjuicio de las tareas ya asignadas.

Dicha Comisión Coordinadora tendría por función: "Coordinar la realización y ejecución de dicho Plan y proponer al Consejo Federal de Cultura y Educación su actualización anual".

También se propone que la Dirección Nacional de Investigaciones Culturales, de la Subsecretaría de Cultura de la Nación, sea el organismo encargado de asesorar, prestar asistencia técnica, centralizar la información y divulgar los resultados, tanto en los aspectos metodológicos como en el procesamiento de datos.

Responsables regionales

En cada región se designará un organismo del área Cultura, responsable de la coordinación técnica, el seguimiento y la actualización anual de los datos reunidos y para que suministre información a la Comisión Coordinadora.

Ejecutantes provinciales

En las provincias, los organismos del área Cultura se constituirían en unidades operativas para el relevamiento.

RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

Se propone:

• Que cada una de las *jurisdicciones* determinen los recursos humanos necesarios para el relevamiento cultural, a través de sus organismos competentes, y que *la Nación* contribuya con los siguientes aportes:

Ejercicio 1982:

1 — Contratación de cinco (5) Coordinadores por 3 m/h a \$ 4.000.000 por m/h. Para coordinar y supervisar las tareas censales	60.000.000
2 — <i>Pasajes</i>	
a) Buenos Aires - Sede regional - Buenos Aires	8.000.000
b) Sede regional - provincia - Sede regional	36.000.000
3 — Contratación de dos (2) especialistas por 3 m/h a \$ 4.000.000 por m/h. Para procesar y analizar los datos obtenidos	24.000.000
	<hr/>
	128.000.000 (a valor constante)

• Por otra parte, que cada jurisdicción provea los recursos financieros que demande su realización total en la jurisdicción; específicamente, en las tareas que a continuación se detallan:

- Campaña de publicidad.
- Impresión de los formularios.
- Distribución de los formularios.
- Formación de los entrevistadores.
- Ejecución del relevamiento. Recolección de datos (gastos de movilidad de los entrevistadores).
- Remisión de los formularios cumplimentados a la Entidad Responsable.
- Envío de la información a la Comisión Coordinadora.

- El procesamiento de los datos obtenidos y la evaluación estadística de los resultados serían realizados por la jurisdicción y la Nación de acuerdo a sus necesidades.

Se acompaña cronograma tentativo de actividades.

TECNICAS PARA LA RECOLECCION DE DATOS

Instrucciones generales

Para cumplimentar los formularios, se propone aplicar una técnica mixta que combine:

- 1) la comunicación previa telefónica y/o por correspondencia con
- 2) la entrevista personal.

- Por correspondencia y/o llamado telefónico se solicitará una entrevista, se explicará la finalidad del relevamiento y se anticipará el contenido del cuestionario, en especial aquellas preguntas que requieren una preparación previa (datos estadísticos, fechas, etc.).

- El entrevistador visitará personalmente al encargado de la entidad o persona de que se trate, efectuará las preguntas y llenará él mismo el formulario a partir de la información obtenida durante la entrevista.

Se verificarán las respuestas con el entrevistado.

Instrucciones particulares

- Las instrucciones detalladas que se requieren para realizar las encuestas, serán proporcionadas por los instructores que a ese fin se designen, adaptadas a las características propias de cada provincia y región.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	1981		1982			
	3er. Trimestre	4º Trimestre	1er. Trimestre	2º Trimestre	3er. Trimestre	4º Trimestre
Aprobación del Plan Relevamiento Cultural por el Consejo Federal de Cultura y Educación	—					
Implementación operativa a nivel provincial y regional	—	—				
Campaña de publicidad			—			
Impresión de formularios		—				
Formación de los supervisores regionales			—			
Contratación supervisores regionales (por la Nación)			—			
Formación de los entrevistadores			—			
Ejecución de relevamiento				—		
Remisión de formularios cumplimentados					—	
Recepción de la información por la Comisión Coordinadora						—
Procesamiento de datos, análisis y difusión de los resultados						—

RELEVAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

Nº

Fecha:

Localidad:

Departamento:

Provincia:

Nombre y Apellido del encuestador:

1. IDENTIFICACION

1.1. Datos personales:

Nombre y apellido

Seudónimo

Documento de Identidad: C.I. Nº

L.C./L.E. Nº

D.N.I. Nº

Lugar de Nacimiento: País:

Provincia:

Localidad:

Fecha de Nacimiento: Día:

Mes:

Año:

Domicilio actual: Calle: Nº

Localidad:

Departamento:

Provincia:

Sexo: Varón Mujer

2. ACTIVIDAD CULTURAL

2.1. *Disciplinas*

- | | | | |
|---------|--------------------------|---|---|
| 2.1.1. | Literatura | | ○ |
| 2.1.2. | Teatro | | ○ |
| 2.1.3. | Cinematografía | | ○ |
| 2.1.4. | Música | ○ | |
| 2.1.5. | Danza | ○ | |
| 2.1.6. | Artes Plásticas | | ○ |
| 2.1.7. | Folklore | ○ | |
| 2.1.8. | Artesanía | ○ | |
| 2.1.9. | Sociología | ○ | |
| 2.1.10. | Ciencias Antropológicas | | ○ |
| 2.1.11. | Musicología | ○ | |
| 2.1.12. | Ciencias de la Educación | | ○ |
| 2.1.13. | Legislación Cultural | | ○ |
| 2.1.14. | Administrador Cultural | | ○ |
| 2.1.15. | Promotor Cultural | | ○ |
| 2.1.16. | Periodismo | ○ | |
| 2.1.17. | Radio | ○ | |
| 2.1.18. | Televisión | ○ | |
| 2.1.19. | Fotografía | ○ | |
| 2.1.20. | Museología | ○ | |
| 2.1.21. | Bibliotecología | | ○ |
| 2.1.22. | Archivología | ○ | |
| 2.1.23. | Artes Gráficas | | ○ |
| 2.1.24. | Audiovisuales | | ○ |
| 2.1.25. | Otros | ○ | |

2.2. *Especialidad*

3. NIVEL EDUCATIVO

- 3.1. Primario
Incompleto
Completo
- 3.2. Secundario
Incompleto
Completo
- 3.3. Terciario
Incompleto
Completo

4. Título/s de mayor jerarquía obtenido/s en la especialidad:

Denominación	Entidad que lo otorgó	Año
--------------	-----------------------	-----

.....
.....

5. Becas cumplidas:

Tema:

Entidad que la otorgó:

Año:

6. Asistencia a Congresos, Seminarios, etc.:

Denominación	País	Año
--------------	------	-----

.....
-------	-------	-------

7. Instituciones de la especialidad a que pertenece en la actualidad:

Denominación	Desde fecha
--------------	-------------

.....	Mes: Año:
-------	-----------------------

8. ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS

8.1. Docencia:

Sí en forma sistemática

Sí en forma asistemática

No realiza Puede realizar Sí No

8.2. Actuación como jurado en certámenes, concursos, etcétera:

Denominación del certamen	Año
---------------------------	-----

.....

8.3. Premios y distinciones obtenidos:

Denominación	Entidad que lo otorgó	Año
--------------	-----------------------	-----

.....

9. PRODUCCION ARTISTICA / CIENTIFICA / TECNICA

9.1. Trabajos:

Editos (título y pie de imprenta)

Inéditos (mencionar títulos y años)

9.2. Exposiciones realizadas en forma individual y/o colectiva:

Fecha	Lugar	Cantidad de obras expuestas
-------	-------	--------------------------------

.....

9.3. Conciertos, recitales, representaciones teatrales realizados en los últimos tres años:

Fecha	Lugar	Principales autores del repertorio
-------	-------	---------------------------------------

.....

RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Nº

Fecha:

Localidad:

Departamento:

Provincia:

Nombre y apellido del encuestador:

1. IDENTIFICACION

1.1. Denominación:

1.2. Domicilio: Calle Nº

Piso Dpto. Teléfono

Localidad Cód. Postal

2. ENTIDAD DE DEPENDENCIA

2.1. Denominación:

2.2. Sector:

2.2.1. Oficial nacional

2.2.2. Oficial provincial

2.2.3. Oficial municipal

2.2.4. Privado

2.2.5. Mixto

2.3. Domicilio: Calle Nº

Piso Dpto.

Ciudad / Pueblo / Paraje

Departamento Partido

..... Pcia.

Teléfono Cód. Postal

2.4. Ambito de la entidad (especificar las tres actividades culturales más importantes que desarrolla la entidad, estableciendo el orden de prioridad. Si no desarrolla actividades culturales específicas se escribirá "general").

3. ACERVO

3.1. BIBLIOTECA

- 3.1.1. Cantidad de volúmenes
- 3.1.2. Para consulta pública
- 3.1.3. Para consulta privada
- 3.1.4. Temática general
- 3.1.5. Temática especializada

3.2. MUSEO

- 3.2.1. Cantidad de piezas
- 3.2.2. Tema (especificar en el anexo)

3.3. CINEMATECA

- 3.3.1. Cantidad de películas

3.4. OTRO (especificar en el Anexo)

4. SERVICIOS Y ACTIVIDADES CULTURALES

4.1. Actividades culturales:

- 4.1.1. Conferencias
- 4.1.2. Seminarios
- 4.1.3. Recitales
- 4.1.4. Títeres
- 4.1.5. Exposición fotográfica
- 4.1.6. Proyección de diapositivas
- 4.1.7. Cursos
- 4.1.8. Conciertos
- 4.1.9. Teatro
- 4.1.10. Exposiciones de artes plásticas
- 4.1.11. Proyección de películas
- 4.1.12. Otros (especificar)

4.2. Servicios culturales:

- 4.2.1. Promoción de exhibiciones
- Periódicos o revistas
- Televisión
- Radio
- Otros (especificar)
- 4.2.2. Publicaciones
- Guías
- Catálogos
- Revistas
- Libros
- Otros (especificar)

5. RECURSOS FISICOS

5.1. Edificio:

5.1.1. Antigüedad del edificio (en años) ○○○○

5.1.2. Propiedad del local

Identificación del propietario:

Apellido y nombre

Calle Nº

Teléfono

Departamento/Partido Pcia.

5.1.3. Tipo de construcción y superficie

	<i>Tipo de construcción</i>	<i>Medidas</i>
Local 1	1) Mampostería u hormigón	Ancho
	2) Prefabricada (madera-chapa-fibrocemento, etc.)	Alto
	3) Otros (especificar)	Largo
Local 2	1) Mampostería u hormigón	Ancho
	2) Prefabricada (madera-chapa-fibrocemento, etc.)	Alto
	3) Otros (especificar)	Largo
Local 3	1) Mampostería u hormigón	Ancho
	2) Prefabricada (madera-chapa-fibrocemento, etc.)	Alto
	3) Otros (especificar)	Largo

5.2. Equipamiento funcional:

Proyector de películas

Mudo 16 mm ○

Mudo 35 mm ○

Sonoro 16 mm ○

Sonoro 35 mm ○

Micrófono ○

Amplificador ○

Parlantes ○

Instrumentos musicales ○

Proyector de diapositivas ○

Proyector de transparencia ○

Tocadisco ○

Grabador ○

Pantalla de proyección: Largo Ancho Alto

Butacas o sillas. Cantidad ○○○○

5.3. Equipamiento de servicios:

Energía eléctrica de red general ○

Grupo electrógeno propio ○

Provisión de agua ○

Provisión de gas natural ○

Desagües cloacales ○

6. RECURSOS HUMANOS

- 6.1. Rentados: 1) Cantidad de varones
- 2) Cantidad de mujeres
- Voluntarios: 1) Cantidad de varones
- 2) Cantidad de mujeres

7. RECURSOS ECONOMICOS

- 7.1. ¿Tiene presupuesto oficial? Sí No
- 7.2. ¿Tiene otros aportes? Sí No
- 7.2.1. De la cantidad de dependencia Sí No
- 7.2.2. De socios Sí No
- 7.2.3. Donaciones Sí No
- 7.2.4. Subvenciones Sí No
- 7.2.5. Otros ingresos (especificar)

RELEVAMIENTO DE BIENES CULTURALES

Nº

Fecha:

Localidad:

Departamento:

Provincia:

Nombre y apellido del encuestador:

1. IDENTIFICACION

- | | | |
|-----------------------|---------------------------|-----------------------|
| 1.1. Bien de interés: | 1. Arqueológico | <input type="radio"/> |
| | 2. Artístico | <input type="radio"/> |
| | 3. Científicos y Técnicos | <input type="radio"/> |
| | 4. Etnográfico | <input type="radio"/> |
| | 5. Filatélico | <input type="radio"/> |
| | 6. Folklórico | <input type="radio"/> |
| | 7. Geológico | <input type="radio"/> |
| | 8. Histórico | <input type="radio"/> |
| | 9. Histórico Natural | <input type="radio"/> |
| | 10. Mineral | <input type="radio"/> |
| | 11. Numismático | <input type="radio"/> |

1.2. Nombre del bien:

Otros nombres con que se lo denomina:

1.3. Identificación de la clase a que pertenece (nombre taxonómico):

1.4. Procedencia geográfica del bien:

País:

Provincia:

Departamento:

Localidad:

1.5. Procedencia cultural-temporal del bien o grupo étnico al que pertenece y época:

1.6. En caso de tener un/os autor/es, indicar:

Nombre y apellido:

Nombre y apellido:

1.7. Fecha de realización (exacta o aproximada):

1.8. En caso de tener un/os productor/es, indicar:

Nombres completos (marca):

Modelo:

2. DESCRIPCION

2.1. Medidas:

Dimensiones (en metros): Largo: Ancho:

Alto: Diámetro: Profundidad:

Volumen (en metros cúbicos):

Peso (en kilogramos):

2.2. Principales materiales de que está hecho el bien:

.....
.....

2.3. Materiales de que está hecho el soporte del bien:

.....

2.4. Especificar las técnicas de realización del bien:

.....
.....

3. CONSERVACION

3.1. *Estado de conservación del bien* (bueno, regular, malo)

3.2. *Porcentaje deteriorado del total de la pieza:*

3.2.1. Entre 100 y 70 % deteriorado

3.2.2. Entre 69 y 30 % deteriorado

3.2.3. Entre 29 y 0 % deteriorado

3.3. *Causas del deterioro:*

3.3.1. Agentes biológicos:

3.3.1.1. Microorganismos

3.3.1.2. Roedores

3.3.1.3. Insectos

3.3.2. Agentes físicos:

3.3.2.1. Fuego

3.3.2.2. Humedad ambiente

3.3.2.3. Polvo

3.3.2.4. Manipulación

3.3.2.5. Desfiguración (procedimientos inadecuados de restauración o conservación)

3.3.3. Otro (especificar)

4. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD A LA QUE PERTENECE

- 4.1. Nombre completo de la entidad:
- 4.2. Domicilio
Calle: Nº
- Paraje: Pueblo/ciudad:
- Provincia: Cód. Postal:
- 4.3. Número del bien inventariado en la entidad:
- 4.4. Fecha de alta: Día: Mes: Año:
- 4.5. Ubicación del bien (localización física: signatura topográfica)
- 4.6. Nº de carpeta de antecedentes del bien:

5. OBTENCION DEL BIEN

5.1. Forma de obtención del bien

- 5.1.1. Compra
- 5.1.2. Recolectado por misiones arqueológicas etnológicas o de ciencias naturales
- 5.1.3. Intercambio
- 5.1.4. Donación
- 5.1.6. Hallazgo ocasional

5.2. Lugar, fecha y contexto de la recolección u obtención

.....

CENSO DE ARTESANOS

Provincia: Departamento:

Escuela: Localidad:

Maestro censista:

Datos personales del artesano:

1. Nombre y apellido:
2. Fecha y lugar de nacimiento:
3. Domicilio: Localidad/Departamento:
4. Vivió siempre en su domicilio actual: SI - NO
5. Domicilios anteriores:
6. Documento de Identidad:

Artesanías:

7. Artesanías que elabora:
8. Nombre de las principales piezas que ejecuta:
9. Personas que viven actualmente con el artesano:
10. Personas que trabajan con él en artesanías:
11. ¿Tiene taller instalado?

12. ¿Dónde aprendió su oficio de artesano?

13. ¿Cuándo?

14. ¿Quién le enseñó?

15. ¿Trabaja solamente en artesanías o tiene otras actividades? ¿Por qué? ¿Cuáles son?

16. a) ¿Vende su producción?

b) ¿A quién y dónde?

17. ¿Cambia sus artesanías por otra mercadería? ¿Con quién hace el intercambio?

18. ¿Guarda las artesanías para su uso personal?

19. ¿Cómo obtiene su materia prima?

20. Dificultades con que tropieza en su trabajo.

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO

• *Preg. 5:* Hacer una reseña de los lugares donde ha vivido, incluso si ha vivido en algún país extranjero. Consignar localidad, departamento y provincia.

• *Preg. 7:* Las posibles artesanías son:

Cestería u otros trabajos en fibra vegetal.

Tejido con hilo de algodón y/o lana, aclarando si lo realiza en telar o a dos agujas.

Alfarería.

Imaginería (confección de imágenes religiosas).

Trabajos en madera.

Trabajos en cuero.

Trabajos en metal (plata, hierro, bronce, otros).

Confección de instrumentos musicales.

Trabajos en papel.

Otros.

• *Preg. 8:* Las piezas pueden ser:

Cestería: canastos, esteras, animales, flores, sogas, etc.

Tejido: mantas, ponchos, telas, flecos, pelero, fajas, rebozos, chumpas, sogas, lana hilada, etc.

Alfarería: ollas, platos, vasos, candeleros, vasijas, jarras, tinajas, juguetes, figuras de animales, hombres, plantas, etc.

Imaginería: figuras de santos, vírgenes, angelitos (aclarar material usado).

Trabajos en madera: platos, fuentes, morteros, cucharas, bateas, etcétera.

Trabajos en metal: figuras de animales, personas, plantas, adornos, joyas, promesas, herrajes, adornos para los aperos, etc.

Instrumentos musicales: bombos, cajas, erkes, erkenchos, charangos, quenás, anatas, pincullos, sicus, etc.

Trabajos en papel: flores, coronitas, candeleros, etc.

• *Preg. 9:* Enumerar los diferentes habitantes de la casa y su relación con el artesano, sean miembros de su familia o no. Consignar también aquellas personas que viven temporariamente.

• *Preg. 10:* Aclarar si son personas de la familia del artesano o extraños.

- **Preg. 15:** Averiguar si lo que gana con las artesanías le alcanza para vivir sin realizar otras actividades.
- **Preg. 16:** Consignar si lo hace en un mercado; a turistas o vecinos de la zona; a un revendedor; otros.
- **Preg. 19:** Aclarar si compra la materia prima, si la tiene en casa, o la obtiene él mismo de la naturaleza.
- **Preg. 20:** Aclarar qué tipo de dificultades se le presentan para obtener la materia prima, para obtener ayuda de otras personas en su trabajo, conseguir herramientas, conseguir dinero o para vender su producción.

DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO
DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE
MENDOZA, PROF. MARIO APUGLIESE

Corrientes, 12 de agosto de 1981

Permitaseme, ante todo, agradecer el honor que se me ha conferido, de hacer uso de la palabra en tan significativa circunstancia. En primer lugar, porque represento así a mis distinguidos colegas, los señores ministros de las diversas jurisdicciones. Además, porque lo hago en mi condición de docente, en nombre de las provincias de Cuyo, y particularmente de Mendoza, que junto con Corrientes se arrojan el insigne privilegio de haber acunado, ésta, en Yapeyú, los primeros vagidos de José de San Martín, y aquélla, los sueños inspirados y generosos del ilustre Libertador de América.

Yapeyú significa "fruto madurado" y qué mejor unir su significado con el nacimiento del Libertador, fruto de América llegado a la sazón. Bajo el higuera o "iba-poy" de su plaza mayor, el niño José Francisco empezó a conocer junto con el credo y el idioma paterno, la fuerza telúrica de su realidad americana.

La clausura de esta IV Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación es además circunstancia propicia para, al analizar su desarrollo y el gratisimo entorno físico y espiritual que la rodeó, presentar un cálido testimonio de gratitud a esta noble provincia que, durante el intenso pero fructuoso transcurso de las sesiones, cobijó generosa y cordialmente a todos los que, de un modo u otro, tenemos la pesada pero gratificante responsabilidad de conducir la educación en la Argentina. Esa cordialidad y esa generosidad, ya proverbiales en el pueblo correntino, fueron la tónica constante del trato que invariablemente recibimos todos los que hoy tenemos la suerte de estar en este privilegiado rincón del país.

Corrientes nos ha convocado, con el magnetismo de su belleza, de su historia y de su realidad actual. Y nos ha convocado para pensar el país desde adentro, para palpar todos juntos con las

apremiantes necesidades del interior y para cohesionarnos en una acción de nación integrada, convencidos de que esa nación es un todo indisoluble, en la cual cada provincia, órgano de un solo y mismo cuerpo, aporta su espíritu de vida, impregnada, cada una, de su peculiar idiosincrasia.

Y hemos acudido a esta feliz convocatoria y trabajado bajo la sublime advocación de Nuestra Señora de Itatí, y el recuerdo constante de los ilustres hijos de esta tierra, el padre de la patria, su abnegado Sargento Cabral, el General Ferré, el Dr. Pujol y los mártires de Caaró y Ijuhi, y recordando los inspirados versos de Belisario Roldán, que llamó a Corrientes:

*"Belén, Belén argentina
porque nos dio el redentor,
cuna del dueño y señor
de la América latina."*

No quiero tampoco dejar de mencionar en este momento otra circunstancia, grata sin duda al espíritu de todos los presentes, y que guarda íntima relación con la tarea que nos conjuga: Julio César Arrivó, hijo de un cacique aborigen de la zona, se graduó de maestro en la escuela normal de Mercedes, siendo el primer docente de origen aborigen de la República Argentina.

En este marco solemne pero como queda dicho gratisimo y cordial, los integrantes del Consejo Federal de Cultura y Educación, reunidos en Asamblea, hemos procurado dar una respuesta concreta al compromiso que asumimos con nuestros conciudadanos, con nuestros maestros y con nuestros alumnos. Para ello, hemos intercambiado opiniones y sugerencias para perfeccionar los proyectos en elaboración.

En una visión retrospectiva se nos presenta un amplio espectro de intentos, búsquedas y realizaciones. No obstante, surge evidente una rigurosa sistematización y organicidad, una coherencia absoluta y una gran sinceridad frente al planteo educativo.

Hemos analizado, desde la compleja problemática de la educación en frontera, hasta la trascendencia inagotable del proyecto Patagonia-Prioridad Uno, pasando por una medulosa evaluación de la aplicación de los contenidos mínimos del ciclo básico del

nivel medio, el inquietante tema de la formación docente para el nivel primario y los aspectos relativos a nuestro patrimonio cultural.

Una mención muy especial merece el problema relacionado con la deserción escolar, que concitó nuestra particular atención y permitió un amplio y pormenorizado informe de casi todas las jurisdicciones. El mismo permitió apreciar la positiva y elocuente respuesta que el magisterio todo del país dio a la iniciativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, al lanzar la campaña contra la deserción escolar.

En efecto, de los datos aportados por los señores Ministros se desprende unánimemente el apoyo masivo de la docencia argentina a dicha campaña, materializado a través del éxito, del entusiasmo y del fervor puesto de manifiesto en ocasión de la reciente realización de los seminarios institucionales sobre retención escolar. A través de ellos, ha sido posible apreciar el grado de madurez y de responsabilidad de los docentes en todas sus jerarquías, traducidas en las numerosas e importantes, así como variadas ponencias que se presentaron.

Ello ha permitido volver la mirada al origen, centro y razón de ser de toda la problemática educativa —la escuela— y ha posibilitado asimismo dar la palabra y adjudicarle toda la gran responsabilidad que le compete al máximo protagonista del proceso, el maestro, pues es él y no otro, quien debe convertirse, inexorablemente, en el más importante e irremplazable agente de retención.

Nos vamos pues, convencidos y agradecidos por la acogida que nos dispensaron, satisfechos por la trascendencia de la tarea cumplida y revitalizados por este fructífero y significativo encuentro con quienes comparten, con nosotros, con idéntico afán y similar preocupación e interés, los problemas de la educación en el país.

Esta asamblea que nos ha congregado con un objetivo común, es el reflejo del concepto que la educación no puede ser de ningún modo desde el punto de vista de política global el resultado de la acción de un individuo aislado, sino la resultante de una labor coordinada de equipo. Sólo así podrá encararse el objetivo supremo

de alcanzar en el hombre una formación integral, que acentúe el sentido o la vivencia de su valor trascendente.

En tal sentido, este Consejo Federal de Cultura y Educación debe constituirse, sin duda, en el órgano idóneo que habrá de conducirnos, inevitablemente, a las más significativas realizaciones.

Quiera Dios que la enriquecedora experiencia que nos deja este encuentro, fructifique en positivas realizaciones, que conduzcan a la erradicación total y definitiva, en la vasta extensión de nuestro territorio, del analfabetismo y la deserción.

Ojalá que sea así, no sólo para la Argentina, sino también para nuestra América y el mundo, en el corto plazo que mide nuestras vidas.

DISCURSO PRONUNCIADO
POR EL SEÑOR MINISTRO DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES, DR. BERNARDO PANARIO

Señor Gobernador de la provincia, señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, autoridades que nos prestigian con su presencia, señores Ministros, asambleístas.

Es particularmente grato para mí, como correntino que soy, puesto en esta tarea por un llamado y una convocatoria ciudadana de mi Gobernador, daros en este final de una Asamblea trascendente la despedida formal que el acto impone.

Pero no puede ser solamente, los límites de esa despedida, el marco necesario para que encaucemos algunos pensamientos sueltos que vagan y flotan en este recinto. Pienso que quienes detenemos la tremenda responsabilidad de orientar el sector educativo y cultural del país estamos en un haz solidario eficiente, así lo pretendemos, y concientes de nuestra propia responsabilidad dando las pautas necesarias para que los hitos que, de aquí en más, salgan como conclusiones efectivas, vayan encauzando este vital y tremendo sector que es prioridad no solamente número uno, sino el desafío que tenemos las generaciones llamadas y convocadas a ese efecto.

El gobierno de mi provincia, ha enunciado en un plan trienal, como lo he dicho en la Asamblea en el primer momento inaugural y a través de él, ha pretendido lanzar en forma concreta y coherente los objetivos de la acción. En ese plan, el sector educativo y cultural ha tenido una fundamental importancia. Los señores Ministros lo conocen por la enunciación que he hecho aquí, por la benevolencia de ustedes y por la distribución que se ha hecho del texto en todas las bancas.

Pero quiero significar que ese trabajo no es el trabajo aislado, circunstancial y momentáneo, es el trabajo pensado en función de un equipo, que opina que esos enunciados y esos objetivos pueden ser la piedra angular de un diálogo compartido por todas las

jurisdicciones educativas y culturales, dado que actuamos tras los mismos propósitos.

Bienvenida cualquier inquietud, en ese sentido, para que la provincia de Corrientes se enriquezca a su vez. Creo que de ello y de ese diálogo, ha de surgir lo mejor para hacer el trabajo a conciencia y como corresponda.

Si así no fuere estaremos retaceando nuestro esfuerzo, nuestra voluntad de aportar lo que necesitamos en esta hora, en la que debemos ser muy claros y concretos.

Quizás, el país, quizás el mundo, esté angustiado por tantas palabras, por tantos cuestionamientos, por tantas requisitorias y tantas carencias, pero no debemos olvidar que todo ello nos va a permitir tener en mira el cambio, a muy corto plazo.

Esta es la requisitoria que hará de este mundo, a través del niño, a través del educando, la generación que manejará este mismo mundo cuando quizás ya no estemos.

Entonces me permito leer algunas cosas que no por viejas han pasado al archivo de los recuerdos sin memoria.

Jamás se ha oído decir que los reyes no amen la monarquía, ni que los déspotas odien al despotismo, así, los pueblos deben amar a la república, inspirarse en ese amor. Debe la educación encaminarlos.

El medio más seguro, de que sientan este amor los niños, es que lo tengan también, sus padres, porque el padre es dueño de comunicar esos conocimientos a los hijos, de transmitirles su pasión por los ideales de la república.

Si no sucede así, es que lo hecho en el hogar paterno, ha sido destruido por impresiones recibidas fuera del hogar. Entonces la generación naciente no es la que se degenera. Si se corrompe, es que los hombres maduros ya estaban corrompidos.

Esto lo dijo hace tres siglos Montesquieu en su famoso trabajo sobre la educación para el gobierno de la República. En esta instancia histórica que vive el país nada más vigente, ni nada más presente que estos conceptos que nos iluminaron hace tres siglos. La educación para la República es la educación que pretendemos nosotros.

No sé si las circunstancias imponían que yo deba agradecer sencillamente a esta magnífica Asamblea. Así debía haber sido, pero me permití la licencia de hacer estas breves consideraciones porque no es extraño al cuerpo de la República que el sector cultural y educativo tiene que tener sentido de presencia, de actividad y de vida para hacer de la vida de la República el germen necesario, formativo de las nuevas generaciones.

En esta temática, con la especial complacencia de haber brindado este escenario correntino una vez más, el que será reiteradamente brindado a todas las inquietudes, de todos los sectores, que pretendan ese mundo mejor a que aspiramos desde niño.

En nombre del gobierno de la provincia de Corrientes, les agradezco, pues, que esta IV Asamblea haya deliberado aquí en la ciudad capital. Como palabras de despedida quiero leerles una poesía de un poeta correntino, que en su libro "*Regreso a Corrientes*", pinta el espíritu que nos anima.

Por lo demás, con este mensaje poético pretendo significar que el hombre tiene trascendencia más allá de las cosas que la materia puede proporcionarle; una trascendencia que va más allá del espíritu momentáneo que pueda alumbrar una iniciativa, una idea; la trascendencia del espíritu que no muere, que se da en todos los hombres; iluminando, en nuestra existencia, el camino de la bondad, de la verdad y de la justicia.

Dijo en su poema *Ñemandua (Evocación)* Franklin Rúveda:

*"No sé qué vagos resabios
ni qué nostalgia encendida,
me envuelven cuando te nombro
Corrientes de mi partida;
ni sé qué anhelo escondido
ni qué añoranzas de besos,
me van llamando sin voces,
Corrientes de mis regresos."
"Te llevo como al mirarte
distanciada desde el río:
amové, te vas quedando,
agüivé, adentro mío.*

Porque tu río, tu cielo,
están lejos, amoité,
pero tu nombre aquí dentro
lo llevó ahiüeté."

